

**Facultad de Derecho**

# **Trabajo de Diploma**

**Presentado en opción al título de Licenciado  
en Derecho**

**Tema: Los derechos económicos en los  
programas constitucionales de los partidos  
políticos cubanos en 1939.**

 UNIVERSIDAD  
DE HOLGUÍN  
OSCAR LUCERO MOYA

**Autora: Arianni Mayo Capote**

**Tutor: Lic. Leodanis Torres Barrero**

**Holguín, 2014**



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

[www.uho.edu.cu](http://www.uho.edu.cu)

## Pensamiento:

*“Una Constitución no tiene simplemente una función normativa directa, sino que a juicio del que habla, tiene también lo que pudiéramos llamar una eficacia normativa indirecta, de formación de la conciencia nacional. . .”*

*Jorge Mañach*



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

[www.uho.edu.cu](http://www.uho.edu.cu)

## *Dedicatoria:*

*Con inmensa ternura, va dirigida*

*A mis padres, hermanos y esposo que son para mí la fuente de inspiración.*



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

[www.uho.edu.cu](http://www.uho.edu.cu)

## *Agradecimientos:*

*Gratitud eterna y un merecido reconocimiento a todas las personas que me estimularon y colaboraron para que llegara a la conclusión de esta investigación,*

*A mi familia y mi esposo que han tenido la paciencia de soportar mis desvelos.*

*A todos, muchas gracias.*



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

[www.uho.edu.cu](http://www.uho.edu.cu)

## Resumen

La presente Tesis, *Los derechos económicos en los programas constitucionales de los partidos políticos cubanos en 1939*, de la autora Arianni Mayo Capote, se encuentra determinada por el análisis de significativos momentos de la Historia del Estado y el Derecho: el constitucionalismo de segunda generación, con un proceso básico, el debate político-jurídico de los derechos económicos expresado en los programas de los partidos políticos previos a la Asamblea Constituyente de 1940. Se tiene en cuenta que ese debate revela las bases programático-sociales y los presupuestos de carácter económico de la burguesía nacional y las clases medias frente al capitalismo oligárquico neocolonial como respuesta a la crisis estructural permanente. En todo caso, hay una interpretación auténtica de los derechos económicos y la denuncia de su manipulación por la oligarquía criolla y el injerencismo norteamericano. Para el cumplimiento del tal objetivo fue necesario el empleo de los métodos de análisis histórico, teórico-jurídico, empírico y el método exegético-analítico. Así se logra, además, dar una explicación de cómo las dirigencias políticas nacionales pretendían resolver los conflictos generados en el país. La principal fuente de esta investigación la constituyen precisamente los programas constitucionales de los partidos políticos cubanos en 1939.



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

[www.uho.edu.cu](http://www.uho.edu.cu)

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I: Fundamentación teórica del liderazgo constitucionalista de los partidos políticos	9
1.1. Los partidos políticos y el Estado	9
1.2. Liderazgo político partidista y constitucionalismo	18
Capítulo II: Los derechos económicos en los programas constitucionales de los partidos políticos de 1939 en Cuba	25
2.1. Formación de los bloques de partidos para concurrir a las elecciones constituyentistas	25
2.2. Presupuestos liberales y teórico-constitucionales de los derechos económicos en los programas de los partidos políticos	30
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	



## Introducción

La persistencia de la investigadora en acercarse a las posibilidades epistemológicas que ofrecen la ciencia histórica y la teoría constitucional está dada en la comprensión y reconstrucción crítica del pensamiento liberal constitucionalista nacionalista que estructura los presupuestos ideológico-partidistas de los modelos programáticos de República en la convocatoria constituyente de 1939. La historiografía es parca en el tratamiento de la temática sometida a consideración.

Se necesita de un análisis profundo en relación a un momento en la Historia, tanto de Cuba propiamente, como del Estado y Derecho cubanos, justamente en el período comprendido entre 1939 y la conformación de la Asamblea Constituyente de 1940. Sus resultados se sustentan, fundamentalmente, en el estudio de los programas partidistas, fuente documental que expresa el contenido de la actividad teórica de los principales ideólogos nacionalistas. Dicho estudio demanda de una habilidad investigativa que, no puede ser considerada como espontánea, sino consciente, reflexiva, no oscurecida por intereses y afectos, y atenta solo a las legitimaciones, en este caso, de la práctica histórico-concreta. Debe tenerse en cuenta los procesos dinámicos justificativo- ideológicos de los más renombrados partidos políticos, y así poder detectar la presencia del nacionalismo en materia de derechos económicos. En este sentido, la interrelación e integración del discurso político-jurídico con la complejidad económica de la vida republicana es crucial.

Las ideas jurídico-económicas concretas en la etapa señalada exigen metódicamente un análisis de la dimensión del nacional-reformismo, corriente ideológica soslayada por la historiografía en el último medio siglo. Los textos programático-constitucionales de 1939 son formas político-jurídicas de un pacto nacionalista que nace en medio de la crisis socioeconómica permanente. Este proceso histórico-social debe tenerse presente, para rebasar la mera descripción formal y reduccionista que se limita a señalar el hundimiento de las libertades públicas y la legalidad imperante.



El devenir de Cuba como nación debe ser analizado a la luz de las contradicciones propias del sistema republicano y de su institucionalización jurídico-constitucional, fundamentalmente. Es por ello, en este sentido, que los grandes debates nacionales en torno a los derechos económicos, quedan traducidos a partir del pensamiento liberal constitucionalista universal y de la auténtica interpretación realizada de ellos por los principales partidos políticos del país.

Una obra de referencia es *Historia del Estado y del Derecho en Cuba*, de Julio Fernández Bulté<sup>1</sup>, donde analiza la existencia de una democracia representativa en Cuba y determinadas problemáticas generales de la República neocolonial, sin penetrar en las doctrinas de los derechos económicos establecidos por las dirigencias político nacionales en los programas constitucionales de 1939 frente a las relaciones neocoloniales.

*La Historia Constitucional de Cuba* (1960), del profesor Enrique Hernández Corujo plantea la existencia de un pensamiento constitucional cubano, aunque no se adentra a las bases doctrinales del debate de los derechos económicos. Sin embargo, sí afirmó una posición teórica antinormativista, la cual es aceptada por la autora de la presente investigación: “[...] las ideas producen las corrientes de opinión política, de los pensadores, de los filósofos, que a veces, llegan a cristalizar en textos constitucionales, aunque otras veces, teniendo esa misma finalidad, no logran su contenido en la práctica.”<sup>2</sup>

Carlos Manuel Villabella Armengol en su *Historia Constitucional y Poder Político en Cuba* (2008), deja fuera del constitucionalismo como doctrina a los programas constitucionales de los partidos políticos.

---

<sup>1</sup>Fernández Bulté, Julio: *Historia del Estado y el Derecho en Cuba*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.

<sup>2</sup>Hernández Corujo, Enrique: *Historia Constitucional de Cuba*, tomo I, Compañía Editora de Libros y Folletos, La Habana, 1960, p. 9.





Hay otros textos académicos referenciales que dificultan la comprensión del debate político-jurídico general y su repercusión teórico-constitucional, en particular. La *Historia del Estado y el Derecho en Cuba* (1966) de Julio Carrera Collado es prácticamente nula en cuanto al tratamiento del pensamiento político-jurídico en materia de derechos de segunda generación. Julio Fernández Bulté en su *Filosofía del Derecho* (1997), no trata además, las doctrinas político-jurídicas cubanas. *El Derecho como saber cultural. Homenaje al Dr. Delio Carreras Cuevas* (2011) y *Estudios sobre Historia del Derecho en Cuba* (2009), de colectivos de autores bajo la coordinación de Andry Matilla, tampoco profundizan en el debate de los derechos económicos de los programas partidistas.

Hoy se hace necesario profundizar en una visión más compleja del nacionalismo liberal que, como puntal ineludible de la herencia política moderna, permita un acercamiento más ajustado a la verdad histórica que las sesgadas lecturas de apologistas y detractores. La República está llamada a ser examinada más allá de la narración de hechos históricos, en la cual, el prejuicio ha soslayado la riqueza político-jurídica del debate reformista liberal partidista, en este caso, sobre los derechos económicos. El principio de historicidad en la investigación histórico-jurídica presupone tomar en consideración la época histórica en que aparecen determinadas ideas como reflejo de esas condiciones.

El deterioro del sistema republicano oligárquico se hace evidente con la corrupción político-administrativa, el incremento de los problemas sociales, la injerencia norteamericana y la crisis económica que estalla a partir de los años 20. El movimiento de los sectores excluidos y de las capas medias cobró conciencia del problema nacional, lo cual los ubicó como protagonistas de movimientos cívico-democráticos desde los años 30. Los disímiles sectores burgueses veían la situación con preocupación. El centro de atención estuvo en la industria azucarera, la política arancelaria y el cuestionamiento del Tratado de Reciprocidad Comercial. La estructura económica especializada en el renglón azucarero fue sacudida, en tanto el proteccionismo norteamericano asfixiaba esta producción, y provocaba su estanco.



Con anterioridad fueron presentadas dos tesis de grado en la Universidad de Holguín que se enmarcaron en un período siguiente al analizado en la presente, una realizada por la autora Anisleydi Jiménez Gómez con el tema *Quebrantamiento del Nacionalismo Liberal Constitucionalista cubano: la ruptura del Estado Social de Derecho en 1952* y la otra por el autor Alfredo Nápoles Rojas con el tema *El debate de los Derechos de segunda generación en la Asamblea Constituyente de 1940 en Cuba*. De esta forma la autora se suma al colectivo de investigación, esta vez para tratar el tema *Los derechos económicos en los programas constitucionales de los partidos políticos cubanos en 1939*.

El debate de los derechos económicos en Cuba está asociado, además, a un contexto mundial caracterizado por la crisis espiritual que experimenta la cultura occidental, la cual se empalma con la crisis cubana y los procesos estructurales y políticos ocurridos. Hay una trilogía de fenómenos que deben ser analizados en sus particularidades, pero que constituyen una unidad: la crisis mundial, la crisis nacional y los cambios en el pensamiento. Este último es de naturaleza teórica; pero con grandes implicaciones en la práctica, por supuesto, aquí tendrá una atención priorizada en cuanto al debate de los derechos económicos plasmados en los programas constitucionales de 1939. Pero es imposible comprender la revolución del pensamiento político- jurídico cubano de los años 30 del siglo XX al margen de los procesos estructurales y los conflictos que ocurren a nivel mundial.

La realidad imponía su jerarquía sobre el rumbo que tomaban las ideas; el paso a un nuevo pensamiento constitucional respondía a las necesidades de la nueva situación y a las posibilidades de las fuerzas que se organizaban en el país. Hay que entender que se trata de una débil burguesía nacional, pero de cualquier manera a la altura de los años 30 ya tiene un discurso, que es el nacional-reformismo, al cual también se suman las clases medias. Si la burguesía nacional no fue durante las dos primeras décadas del siglo XX un sujeto histórico en Cuba, ya a la altura de estos años sí es un sujeto histórico que hay que considerar. Aun cuando



es incapaz de transformar el sistema, tiene una posición crítica frente al régimen oligárquico y es uno de los discursos más coherentes frente a la crisis del sistema neocolonial.

En las condiciones del capitalismo cubano, la burguesía nacional está asfixiada por las relaciones neocoloniales. La presión que ejercen los intereses norteamericanos le cierran el paso a las producciones nacionales que compiten con sus exportaciones. No se trata solo de que la burguesía nacional tenga poca capacidad de competencia frente a la industria norteamericana; sino, además, de que la política de aquel país le impone al Estado cubano no favorecer determinados renglones productivos que le hacen competencia a sus producciones y claro, eso afecta la burguesía nacional y a las clases medias; de ahí que interese específicamente su pensamiento programático-constitucionalista en materia de derechos económicos.

La presencia de una burguesía nacional implica el surgimiento de un proyecto de capitalismo nacionalista, que funcionará como alternativa histórica frente al modelo de capitalismo oligárquico neocolonial. Esa burguesía tiene una capacidad de contribución al problema nacional, aunque no pueda resolverlo por su propia debilidad congénita. A pesar de sus inconsecuencias, evidentemente, hace contribuciones de indiscutible valor al proceso de formación nacional cuya soberanía está supeditada al poder neocolonial.

La problemática que define la presente investigación aparece como un fenómeno complejo, en el cual las bases programático-constitucionales en materia de derechos económicos de los principales partidos políticos en 1939 es fundamento de un pacto que se conjuga con la crisis estructural permanente del sistema republicano incapaz de lograr la estabilidad del régimen.

Por consiguiente, se determina el siguiente **problema científico**: ¿Cómo las dirigencias políticas nacionalistas expresan las tendencias teóricas de los derechos económicos en los programas constitucionales de 1939?

El pensamiento político-jurídico sobre los derechos económicos constituye el **objeto de investigación** y el **campo de investigación**, los derechos económicos en los programas constitucionales de los partidos políticos cubanos en 1939.

Se establece como **objetivo general de la investigación**: revelar el cuerpo conceptual del debate político-jurídico de las dirigencias políticas nacionalistas sobre los derechos económicos expresado en los programas constitucionales de 1939.

### **Preguntas científicas:**

1. ¿Cuáles son los presupuestos político-jurídicos del constitucionalismo de segunda generación en torno a los derechos económicos?
2. ¿Qué presupuestos teóricos fundamentan a los partidos políticos?
3. ¿Cuáles son las bases programático-constitucionales sobre los derechos económicos en 1939 de las dirigencias políticas nacionales que pretenden resolver los conflictos generados en Cuba?

Para procurar solución al problema científico y cumplir el objetivo general propuesto se enuncian las siguientes **tareas de investigación**:

1. Analizar los presupuestos político-jurídicos de los derechos económicos que plantea el constitucionalismo de segunda generación en la etapa de posguerra.
2. Identificar los presupuestos teóricos que han fundamentado a los partidos políticos.
3. Explicar las bases programático-constitucionales sobre los derechos económicos en 1939 de las dirigencias políticas nacionales que pretenden resolver los conflictos generados en Cuba.

En la realización de esta investigación, los **métodos teóricos** aplicados son:

**Método de análisis histórico:** se emplea para la profundización y búsqueda de conceptos y principios jurídicos teniendo en cuenta los hechos históricos y doctrinas político-jurídicas sobre los derechos económicos en los programas constitucionales de las dirigencias políticas de 1939.

**El teórico-jurídico:** para valorar el sustento teórico de la investigación y enriquecer el término partido político, a partir de la búsqueda de conceptos que han dado diversos autores.

Además, el **método empírico:** para revisar documentos, consultar bibliografías pasiva, activa y auxiliar de autores relacionados tanto directa como indirectamente con el tema. Como **método particular de la investigación cualitativa** se aplicó el método hermenéutico para establecer dialécticamente los significados del pensamiento político-jurídico en torno a los derechos económicos teniendo en cuenta al fenómeno en sí, su relación con una totalidad que lo contiene, y la influencia del contexto histórico-social donde se generó.

**Método exegético-analítico:** para determinar el sentido y alcance de los presupuestos político-jurídicos en torno a los derechos económicos y verificar la correspondencia existente entre estos y la práctica político- jurídica.

La aplicación de los métodos previamente explicados permite declarar la obtención de los siguientes **resultados esperados:**

1. Análisis de los presupuestos político-jurídicos de los derechos económicos que plantea el constitucionalismo de segunda generación en la etapa de posguerra.
2. Identificación de los presupuestos teóricos que han fundamentado a los partidos políticos.

3. Explicación de las bases programático-constitucionales sobre los derechos económicos en 1939 de las dirigencias políticas nacionales que pretenden resolver los conflictos generados en Cuba.

**Novedad científica:** con respecto a la Historia del Estado y el Derecho en Cuba se aborda una problemática poco tratada, pues las funciones específicas y la génesis doctrinal interna en Cuba de los presupuestos universales de los derechos económicos no han sido objeto de investigaciones profundas. Se centra esta investigación en los derechos económicos, porque constituyen el centro de la plataforma programática de los partidos políticos y son el punto de partida de los demás derechos.

**Aporte teórico:** la investigación permite la determinación de los presupuestos teóricos del pensamiento político-jurídico cubano en torno a los derechos económicos. Implica el enriquecimiento del contenido curricular de estudio de Historia del Estado y el Derecho en Cuba y el Derecho Constitucional Cubano al estudiar los presupuestos teórico-constitucionales del nacionalismo liberal en materia de derechos económicos.

## **Capítulo I: Fundamentación teórica del liderazgo constitucionalista de los partidos políticos**

### **1.1. Los partidos políticos y el Estado**

Disímiles autores se han pronunciado sobre los partidos políticos, aunque el primer trabajo al respecto es atribuido a David Hume. Otros como Marx, Engels y Lenin hicieron alusión al tema al referirse a los partidos políticos creados por la clase obrera en su lucha contra la opresión. También se desarrollaron estudios fuera del contexto ideológico del marxismo y desde entonces han surgido varias definiciones del término partido político.

Entre ellas se destaca la figura de Max Weber quien los señala como una forma de socialización que descansa en el reclutamiento formal y libre que tiene como fin proporcionar el poder a sus dirigentes, dentro de una asociación, y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades, ideales o materiales (la realización de fines, objetivos o lograr ventajas personales o ambas cosas<sup>3</sup>).

Predomina el criterio de aquellos que ubican en algún momento de la transición del feudalismo al capitalismo en Europa occidental el nacimiento de los partidos políticos ya conformados como una verdadera organización reconocidas por sus acciones, encaminadas a introducir o lograr transformaciones en la realidad social de este territorio y que se despliegan en todo el orden económico, social, cultural, educacional y laboral; ideas que expresan a través del programa político que constituye el eje fundamental de su ideología.

Algunos autores toman como punto de partida de estas organizaciones políticas el fin de la

---

<sup>3</sup> Duarte Díaz, Emilio. *Comp: Teoría sociopolítica*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2002, p. 82



revolución burguesa en Inglaterra, mientras que para otros fue en Estados Unidos luego de 1850 donde surgió una leve concepción de lo que más tarde tomó con fuerza el nombre de partido político. Uno de los partidarios de esta posición fue Robert Dahl, quien en ocasión de referirse a dicha organización política señaló que el desarrollo de las mismas, devino como resultado de la necesidad de seleccionar élites políticas nacionales, lo que a su entender constituía una de sus principales funciones y que por tanto dicho proceso se desarrolló en el centro de una oligarquización de estas estructuras, revelando de esta forma una separación de los partidos con las masas.

Cabe señalar, que aunque todavía no se sabe con plena exactitud, donde tuvieron origen estas organizaciones políticas, los autores que se han referido al tema, tienen un punto de conexión, y es que los partidos políticos, son el resultado de las polémicas desatadas que abordan las cuestiones económicas, sociales, laborales, entre otras, de un Estado, y que cada grupo que se genera y se forma como partido político, busca la materialización de sus intereses.

El marxismo leninismo aportó al estudio de los partidos un instrumento teórico muy importante. Marx recalcó la necesidad de que la clase obrera se organizara políticamente y se transformara en un partido político para alcanzar el poder

Engels por su parte señaló: los partidos políticos son el resultado de las luchas de clases y son las expresiones más o menos adecuadas de las clases y fracciones de clases<sup>4</sup>. Lo que demuestra una vez más que la existencia y surgimiento de estas organizaciones políticas son el resultado del fraccionamiento social, donde cada clase pretendía obtener el poder y por tanto hacer valer sus intereses por encima de los intereses de otras clases.

Gramsci, realizó un análisis amplio sobre los partidos como medios de lucha política, como expresión de la voluntad de acción e iniciativa de una clase, como una derivación orgánica de

---

<sup>4</sup>Ibídem, p. 81.





sus necesidades económicas, o mejor aun, como expresión eficiente de la economía.<sup>5</sup> A diferencia de los partidos burgueses, los partidos comunistas declaran francamente su carácter clasista: son partidos de la clase obrera, representan los intereses de todos los trabajadores y sus fines corresponden al desarrollo social progresista. En el curso de la lucha de clases, el proletariado organiza los sindicatos, las cooperativas y distintas organizaciones culturales. Estos surgen por necesidad histórica como medios de defensa de los intereses de la clase obrera. Pero la forma superior de la organización del proletariado es su partido político.

Para Carlos J. Frederich; un partido es un grupo de seres humanos que tiene una organización estable con el objetivo de conseguir o mantener para sus líderes el control del gobierno y con el objetivo ulterior de dar a los miembros del partido por medio de tal control beneficios y ventajas ideales y materiales.

Según Hans Kelsen; los partidos políticos son formaciones que agrupan a los hombres de la misma opinión para asegurarles una influencia verdadera en la gestión de los asuntos públicos<sup>6</sup>.

Para Joseph La Palombara; es aquella organización formal que tiene como meta primordial consciente colocar y mantener en un cargo público a personas que controlan individualmente o en coalición, a la maquinaria gubernamental.<sup>7</sup>

Por su parte Giovanni Sartori; los define como cualquier grupo político identificable mediante un membrete oficial que se presenta en las elecciones y que es capaz de colocar a través de elecciones a candidatos para los cargos públicos.

Control del gobierno, membresía, gestión política, son categorías coincidentes en la mayoría de

---

<sup>5</sup>Ídem, p. 81.

<sup>6</sup> José de Andrea Sánchez, Francisco: *Los partidos políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política* (s/f) (s.p.i), p. 60.

<sup>7</sup>Ibídem, p. 61.



las definiciones de partido político, lo cual no deja de tener implicaciones positivas; sin embargo, carecen de un enfoque clasista del fenómeno, cuestión que tiene que ver obviamente con las diferentes posiciones ideológicas de los teóricos.

Para la autora el partido político no es otra cosa que la vanguardia de una clase.

El partido de una clase se relaciona con esta como una parte con un todo. Cada clase, que defiende sus intereses, trata de afianzar su poder. Para esto funda su partido que salvaguarda sus intereses y dirige su lucha de clases, particularmente la lucha por el poder, por el gobierno, a escala del Estado, de toda la sociedad. El partido político es una fracción más o menos activa de cualquier clase o sector. Los partidos surgen cuando la madurez de la formación de cierto grupo, ha ido alcanzando una lucidez que testimonie todo lo consciente de la clase.

Los partidos políticos pueden tener una composición social heterogénea, es decir pueden tener como afiliados a elementos pertenecientes a diversas clases sociales, pero eso no significa que tales partidos sean representantes de todas esas clases sociales. Un partido político representa a una clase social de acuerdo a los intereses de clase que defiende, lo cual está determinado en el programa que sostiene y sobre todo por la política concreta que lleva a la práctica, por la actitud que tiene en los hechos. El objetivo primordial de los partidos y movimientos políticos es conducir a la clase social a la que representan hacia la toma o mantenimiento del poder estatal hacia la dirección de la sociedad. Los partidos políticos son organizaciones que resumen y sintetizan las aspiraciones de una clase social determinada.

Los partidos políticos vinculan algunas de sus actividades con los demás sectores, mayoritariamente cuando buscan respaldo de algún tipo para el logro de sus propósitos, lo que se ve reflejado claramente, entre otros aspectos en las campañas políticas que llevan a cabo durante el período de elecciones. Por otro lado, los partidos políticos se vinculan a los grupos



de presión, al punto de que en algunos casos, estos terminan convertidos en una prolongación de los partidos políticos.

A lo anterior se agrega la posibilidad de que en una organización política pueda existir determinado sector que responda a otras clases o grupos sociales; que estos aspiren a concesiones de la élite partidista que es la que impone la línea general de la organización, o esperen el momento oportuno para imponer su propia orientación a la agrupación.

Para imponer a la sociedad sus ideas económicas, políticas, jurídicas y filosóficas y llevar a la práctica esas ideas, todas las clases sociales o sectores de ellas, aspiran a tomar o mantener el poder estatal, porque solo teniendo en sus manos ese aparato político pueden contar con los mecanismos necesarios, es decir con leyes y con instituciones, que les permitan propagar sus ideas y convertirlas en ideas dominantes de la sociedad, pueden contar con leyes y con instituciones que sometan a las demás clases a los intereses de tal o tales clases sociales, organizando la economía del país en su exclusivo beneficio.

Los partidos políticos, entonces, están estrechamente conectados con el sistema liberal representativo y el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa, fundamentalmente con la legislación parlamentaria. A lo largo del siglo XIX hasta la Segunda Guerra Mundial, los Estados occidentales sufren una transformación, pasan de Estados liberales (del laissez faire o “mínimo”), a Estados sociales. Este paso se puede analizar como un doble movimiento: de radicalización y de corrección. La radicalización se expresa en el movimiento democrático e igualitario desde la Revolución Francesa y que va a coincidir a lo largo del siglo XIX, el cual presencia también, con la Revolución Industrial, la aparición de un fenómeno nuevo hasta entonces desconocido: la gran transformación que supone el sistema de mercado autorregulado. Su fase crítica coincidió con la creación de un mercado de trabajo en Inglaterra, en el cual los trabajadores estaban condenados a la plena miseria debido a las reglas del trabajo asalariado. Este mercado provocó reacciones violentas en la sociedad, y grandes masas comienzan a exigir protección del Estado.



Esas son las problemáticas más profundas que constituyen bases del proceso de radicalización, como consecuencia de la extensión de los derechos sociales a los económicos y, de corrección, para compensar los efectos catastróficos del mercado autorregulado en la sociedad. Han aparecido, a su vez, las fases de conflictos bélicos entre Estados. Las Guerras Mundiales influyen decisivamente en la formulación y consolidación del Estado Social. Durante la Segunda Guerra Mundial se reformula el keynesianismo<sup>8</sup>, pacto que en algunos países, como Francia, Bélgica y Holanda, se firma explícitamente por el gobierno, la patronal y los sindicatos, y que dará origen a los sistemas de seguridad social y de relaciones laborales vigentes desde entonces. Las libertades de un carácter eminentemente económico como libertad de contratación, libertad de empresa, libertad de movimiento y circulación de la riqueza, todas de primera generación, son ahora corregidas por el constitucionalismo de segunda generación.

Tres hechos son paradigmáticos en este sentido: la Revolución de Octubre de 1917, y sus declaraciones de derechos sociales, económicos y culturales, la Constitución mexicana de 1917, primera en consagrar normativamente los derechos socioeconómicos y culturales y la Constitución de Weimar, Alemania, segundo texto constitucional que consagra estos derechos.

El contenido del citado Artículo 3 de la Declaración de 1789 subsiste en muchas Constituciones contemporáneas, incluyendo la vigente Constitución de Francia, así como la Constitución mexicana de 1917. La soberanía nacional está conectada originalmente con la voluntad

---

<sup>8</sup> El punto de partida de Keynes, es la crítica a la ley de mercados de Say; según esta ley, asumida por la economía liberal tradicional, la oferta genera su propia demanda, es decir, la producción y venta de mercancías proporciona poder adquisitivo para comprar otras mercancías), en un contexto en el cual, el equilibrio es la forma normal de funcionamiento del sistema económico, es decir, los planteamientos se basan en el predominio de la oferta, de tal forma que el aumento de beneficios lleva al aumento de la inversión y esta al aumento del empleo. Su teoría, por el contrario, va a dar prioridad a la demanda. Para salir de la crisis del 29, es necesario actuar sobre la demanda efectiva, que es el motor del desarrollo económico, pero como el mercado no es capaz de generar por sí mismo mecanismos que permitan salir de la situación de crisis es necesaria la intervención del Estado para mantener la demanda y la inversión.



general. El Artículo 39 de la Constitución mexicana de 1917 establece que: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”. Quiere decir que confluyen los derechos de primera y de segunda generación.

En el contexto de la Primera Guerra Mundial y de la Revolución de Octubre de 1917 y, posteriormente, a causa de la crisis del sistema bursátil en los años treinta, las tesis estrictamente liberalistas fueron corregidas, y se defendió la necesidad de mecanismos correctores de las desigualdades por parte del Estado. J.M. Keynes fue el artífice de esta nueva visión económica más proclive al intervencionismo corrector, política referida anteriormente.

El intervencionismo corrector tuvo capacidad de mantener la democracia liberal como una forma de gobierno que consiste en una democracia representativa donde la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas se encuentra sujeta a lo que se ha dado en llamar como Estado de Derecho burgués y normalmente moderada por una Constitución que regula la protección de los derechos y libertades individuales y colectivas, estableciendo restricciones tanto a los líderes como a la ejecución de la voluntad de una determinada mayoría.

Algunos de los derechos sociales, económicos y culturales son los siguientes: derecho al trabajo (libre elección del mismo, salario mínimo, derecho a las vacaciones, etc.), derecho a la seguridad social y a la asistencia social (derecho a la jubilación, a recibir prestaciones del Estado por diferentes causas, etc.), derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la cultura. El derecho a la propiedad privada se limita por razones de utilidad pública o interés social.

En Estados Unidos la introducción de políticas de seguridad social se producen tras la crisis de 1929. Se apoya el establecimiento de una legislación social y Roosevelt introduce su política del New Deal que se distingue en dos etapas. En la primera se adoptan medidas de asistencia

social a desempleados y la intervención estatal en la economía para estimular la demanda. La segunda etapa (1935) ve el fomento de dos pivotes: la ley de seguridad social (pensiones de vejez y desempleo) y la ley de relaciones de trabajo que reconoce los derechos de sindicalización y negociación colectiva.

He aquí una política económica, la consolidación del keynesianismo y una orientación cultural que expresa un aumento de confianza en la intervención estatal. Es de este modo que dicho Estado ha impuesto modelos conceptuales difícilmente superables dentro del marco del mercado, de modo que la sociedad ha asimilado la justicia, la libertad, la democracia, como valores asociados a la movilidad del capital.

La crisis socioeconómica de posguerra obliga al Estado liberal a reformular el poder conjuntamente con los propietarios del capital. Es una característica que garantiza un consenso de masas sobre la democracia y, a su vez, hace creer que el intervencionismo en la economía afecta de alguna forma el *status quo* del sistema, cuando en realidad es un proceso que lo asegura. El liberalismo de posguerra reconoce que los niveles de legitimidad y eficacia de los Estados de Derecho y de las democracias están conectados con la capacidad de concreción constitucional de los modelos de derechos fundamentales, y de su capacidad de instituirse en mínimos sostenibles ante el conflicto social, en este momento en claro ascenso.

La expresión normativa de los derechos de segunda generación es un punto intermedio permanente entre los de primera generación y el interminable proceso de la construcción humana de su realidad. Una construcción conflictiva y contradictoria en la cual los momentos de efímero asentamiento institucional representan la posibilidad de vislumbrar los acumulados históricos materializados y permiten la asimilación de estas realidades como valores perdurables, por tal motivo, existe esa confluencia generacional de derechos.

El Estado liberal debió darle respuestas a las demandas provenientes de la sociedad civil para sostener su *status quo*, respuesta que tiene una expresión en términos constitucionales. Uno de



los propósitos del constitucionalismo desde su surgimiento fue dejar establecidos espacios de libertad y tolerancia sustentados en un orden jurídico, de modo que la norma no invadía la conducta individual. Fue así como el movimiento liberal burgués estableció amplios márgenes para la tolerancia del actuar individual, pero al mismo tiempo implantó sus propios márgenes para el establecimiento de la autoridad, sobre estas bases se ha legitimado el constitucionalismo. Es una doctrina que se perpetúa en el constitucionalismo de segunda generación aunque, precisamente, los ciudadanos exigen que el Estado intervenga más en su protección. La Constitución se erige como norma jurídica y a la vez política del Estado, por lo que depende de este en la medida en que es su reflejo, pero a la vez lo delimita y le da forma, poniendo coto y fijando el actuar de las fuerzas que lo integran.

Definitivamente, desde su aparición, los partidos políticos surgieron como una forma de manifestación de intereses de los diversos sectores, cuyos integrantes aspiraban a ver sus pretensiones materializadas en la vida social del Estado, y de esta forma introducir cambios y modificaciones en la realidad imperante que reflejaba la voluntad política y los intereses de la clase económicamente dominante, todo lo cual se lleva a cabo a través del Estado, pudiendo observarse de esta forma la estrecha relación que existe entre partidos políticos y Estado, siendo este último a consideración de la autora bien definido por Bulté en su libro *Teoría del Estado*, al concebirlo como, “una maquinaria funcional, un conjunto más o menos desarrollado y complejo de organismos, órganos, mecanismos y aparatos encaminados a imponer sobre la sociedad la voluntad política de la clase económicamente dominante o de los sectores dominantes dentro de las clases hegemónicas en la sociedad”<sup>9</sup>

No es menos cierto que la realidad política de cada Estado puede estar sujeta a transformaciones, y es aquí donde juega un rol protagónico el papel de los partidos políticos al defender las directrices que han sido trazadas y que marcan el contenido de su programa. Es

---

<sup>9</sup> Fernández Bulté, Julio: *Teoría del Estado y el Derecho. Teoría del Estado*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.



por ello que es válido afirmar, tal como lo hace Bulté que “el Estado no permanece estático ni detenido en la vida, ni es dado por siempre, sino que evoluciona y tiene su historia”<sup>10</sup>.

## **1.2. Liderazgo político partidista y constitucionalismo**

Para el filósofo Hugo Landolfi el liderazgo “es el ejercicio manifestativo de las actualizaciones y perfeccionamientos de un ser humano, denominado líder, quien por su acción se coloca al servicio del logro, a través de una misión, de uno o varios objetivos propuestos por una visión [...]. Los objetivos propuestos por la visión deben incluir y considerar a aquellos objetivos que son individuales -de cada una de las personas que conforman el equipo de liderazgo-, conjuntamente con aquellos que son organizacionales”<sup>11</sup>.

El líder de la oposición suele identificarse esencialmente como la alternativa respecto del gobernante actual para el cargo de Presidente, Primer ministro o el cargo que esté a la cabeza del Poder ejecutivo del país. El líder de la oposición no es necesariamente el presidente del partido opositor, puede ser aquel de aparición mediática e influencia en la población más destacable de dicho partido. El líder destaca discursivamente el programa político partidista que constituye el eje fundamental de su ideología, y lo presenta como la vanguardia de las transformaciones sociales o de las políticas de cambio. Los líderes opositores operan en la línea argumentativa de sus partidos políticos, entonces, defienden el sistema liberal representativo para tratar de alcanzar el poder a escala del Estado, de toda la sociedad. Es un liderazgo ejecutivo e ideológico que ante los electores, planifica, organiza y controla un proyecto, el cual se presenta no pocas veces en forma precisamente de una visión que engloba determinados objetivos específicos en función del poder aspirado.

---

<sup>10</sup>Ibidem, p.5

<sup>11</sup>Landolfi, Hugo: *La esencia del liderazgo. Claves para el ejercicio genuino y auténtico del liderazgo*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2010, p. 20.





En los sistemas de gobierno parlamentario y presidencialista se entiende como líder de la oposición al líder del partido político que no está en el Ejecutivo, o que puede tener menor representación parlamentaria, aunque puede darse el caso de que posea mayor representación parlamentaria y no ser el partido que encabeza el Poder ejecutivo, porque el resultado de las elecciones presidenciales no tienen necesariamente que corresponderse con un resultado en determinadas elecciones legislativas.

El Sistema Westminster es una forma de gobierno democrática modelada a partir de la forma de gobierno del Reino Unido. Toma su nombre del Palacio de Westminster, sede del gobierno británico. Es usado por varias de las naciones integrantes de la Mancomunidad Británica de Naciones y también en otros países que no forman parte de ella, como Irlanda. Se trata de una serie de procedimientos para hacer funcionar una legislatura. Aunque los sistemas Westminster son parlamentarios, existen otros sistemas parlamentarios, como los de Alemania o España, en los que los usos legislativos difieren considerablemente de los del sistema Westminster.

Una de las características más notorias del Sistema Westminster es el bipartidismo fuerte que asigna al líder de la oposición un papel fuerte como presidente del Shadow Cabinet (gobierno en la sombra), cuyos miembros se especializan en la oposición a cada uno de los ministerios del Ejecutivo. Este gobierno en la sombra se conforma por miembros de la oposición o grupo minoritario que no participa en el Ejecutivo, que dirigidos por el llamado “Líder de la oposición”, conforman un gabinete alternativo al gobernante, donde cada uno de estos miembros enfrenta al titular del cargo, en cada uno de los ministerios. Normalmente, cuando el partido de la oposición llega al gobierno, se designa como ministro titular de la cartera a quien la ejerció como ministro en la sombra. La principal responsabilidad de los “ministros en la sombra” es ser la contrapartida del gobierno, y criticar las políticas ejercidas por el gobierno, especialmente a la legislación especial proponiendo cambios a esta última<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Gabinete\\_en\\_la\\_sombra](http://es.wikipedia.org/wiki/Gabinete_en_la_sombra).



Ese discurso político-jurídico pregona el ejercicio de gobierno dentro de los marcos pragmáticos del constitucionalismo liberal instituido, es decir, no se plantea una base doctrinal de cambio constitucionalista o la creación de una nueva Constitución, si se tiene en cuenta que el constitucionalismo es el movimiento doctrinal que da origen a la Constitución de una parte y, de otra, la práctica misma política y jurídica constitucional. El programa del partido se traduce discursivamente en la argumentación que el líder da a conocer, y juega un papel significativo en la construcción de las identidades políticas, además de ser un elemento dentro de los procesos de homogeneización e integración social y política siempre en constante tensión con el conflicto socio-político.

La cuestión de la identidad política y cultural no puede verse al margen del conflicto entre las fuerzas que buscan la identificación del sujeto consigo mismo que no excluye al otro y aquellos poderes que obstaculizan los procesos de identificación de los individuos y de los grupos. El discurso político-jurídico del constitucionalismo puede jugar una u otra de estas funciones específicas. Los referentes teóricos de la identidad cultural sirven de base para realizar un estudio filosófico-jurídico y científico que busque cómo las ideas socialistas en su lucha ideológica pudieran ser aplicadas creadoramente en la autoformación de los individuos identificados en fuerzas sociales del cambio revolucionario, sin ignorar los avances científicos y tecnológicos cada vez más crecientes; porque el cómo utilizar la ciencia para estudiar y resolver problemas sociales urgentes, significa también la exigencia de estudiar científicamente las ideologías, advierte Casanova al respecto:

Explícito o implícito, el mensaje de los motivos de la lucha, de los valores por los que se lucha y de las estrategias para alcanzarlos plantea la dificultad de comunicar el sentido de relaciones emergentes incluso cuando se usa un “lenguaje ideosincrático” o que obedece a la manera de ser de una cultura, una colectividad o una persona. La tarea de plantear los motivos de la lucha y de la estrategia para triunfar se vuelve más ardua cuando se



emplea el lenguaje codificado de las escuelas, ideologías y corrientes dominantes y es necesario a la vez incluir ese lenguaje y traducirlo al de las vivencias.<sup>13</sup>

Se trata del fortalecimiento de la identidad de clase, para contribuir al cambio social revolucionario. Esto constituye un aspecto para comprender, por ejemplo, al constitucionalismo de los países propósitos de esta tesis. Es un tema que posee, desde nuestra perspectiva crítica, problemáticas específicas entre ellas, la actividad política del sujeto social del cambio en un contexto socioeconómico determinado: conocimiento, sentimientos, comunicación, valores políticos, comportamiento político en el sistema de relaciones políticas; la cultura política vinculada con la nación (identidad nacional) y el pueblo (cultura popular) en función del poder político de las masas, la función de la cultura y la política en la cohesión, defensa y estabilidad del sistema democrático, la libertad y los derechos humanos y, por último, el papel de la cultura en la transmisión de la herencia histórica: relación cultura, economía, política e historia.

No es suficiente a primera vista, conceptualizar la identidad cultural al hecho de que un grupo posee en común unos símbolos, un territorio, una historia, etc. La noción de identidad se vuelve más problemática cuando de cambio social se trata. Precisamente, la función comunicativa de la cultura y todas sus problemáticas éticas, políticas, ideológicas, etc., discurren por aquella identidad de clase. La hegemonía se construye más en la sociedad civil que en las esferas del Estado y es ahí donde se realiza el ideólogo. El político en el poder lo hace, predominantemente a nivel de las estructuras estatales y en diálogo con la sociedad civil, naturalmente, pero por su propia naturaleza la sociedad civil siempre está alerta frente a los políticos que dominan el Ejecutivo; sin embargo, es más endeble frente al discurso del liderazgo partidista. Cuando se enfoca este problema desde la perspectiva del conocimiento, de la investigación, desde el discurso intelectual, hay que calar en profundidad en las sutilezas, en la excelencia de ese discurso, para desgranar su contenido ideológico y saber cómo combatirlo.

---

<sup>13</sup> Casanova González, Pablo: *Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la Academia a la Política*, Editorial Complutense, Madrid, 2004, p. 45.



El aislamiento de la actividad comunicativa en ciencias “autónomas” y “autosuficientes” explica que cada conocimiento en particular solo ofrece una perspectiva limitada y relativa de la realidad histórica, considerada en su totalidad. El método positivista reproduce una variante del viejo logocentrismo metafísico que supone la existencia de una instancia absoluta, dadora de sentido y realidad y centro estructurante de esa realidad, cuya visión *-nous-* es recogida por el *logos* o voz de la razón donde se expresa su verdad. La subjetividad no es ajena a la psiquis del sujeto, por tanto debe prestarse atención, además, a los procesos que tienen como base los momentos de acción social. En los *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*, Marx dice que: “[...] la relación del hombre consigo mismo sólo se hace objetiva y real para él a través de su relación con otro hombre.” Esta aseveración estimula adentrarse a ese mundo espiritual del hombre, donde se relaciona con los demás, cobra conciencia de su ser, crea símbolos y atribuye significados a las cosas, donde no se puede ignorar los factores psíquicos y las condiciones del trato.

El conjunto de los fenómenos que están delimitados convencionalmente dentro de lo que da a conocer como lo político-jurídico, poseen una serie de caracteres, que en última instancia, llevan la impronta de la formación social en la cual están contenidos. Los programas partidistas pueden verse dentro de los fenómenos político-jurídicos, por tanto, poseen una naturaleza socio-política y normativa. En tanto instancia socio-política es parte del conjunto de prácticas y de estructuras sociales relativas a la organización de la vida social de un grupo que quiere extender o construir espacios de hegemonía, y llegar hasta la actividad del Estado; y al mismo tiempo, reviste un carácter ideológico, en tanto desde los programas se modela el conjunto de las estructuras y prácticas ideales, desde las cuales los hombres se representan y critican el mundo en que viven.

No se pasa por alto que el carácter ideológico de las prácticas sociales y la idealización de la mejor forma de sociedad y gobierno, que en definitiva es lo que concierne a las clases sociales que disputan el poder, levanta una barrera teórica que obliga de cierta forma a tomar en cuenta



los rumbos de la política oscilante en las sociedades actuales. Clasificar a un partido de derecha o de izquierda resulta complejo, no solo por el matiz conductual de sus miembros con respecto a posiciones vacilantes y oportunistas; el problema no se limita a los aspectos del comportamiento inmerso, sino por la crisis de los “modelos” de Estados constitucionales, agravados luego del derrumbe del llamado socialismo realmente existente. Ello explica, siguiendo a los autores Alvin Toffler y Heidi Toffler, que carezcan ya de aplicación las antiguas formas de análisis político.

Términos como “derecha” e “izquierda” o “liberal” y “conservador” han quedado vaciados de sus acepciones familiares. Ahora, refiriéndose a Rusia, calificamos a los comunistas de “conservadores” y a los reformistas de “radicales”. En Estados Unidos, los liberales en economía pueden ser socialmente conservadores, y viceversa. Un Ralph Nader “izquierdista” se une con un Pat Buchanan “derechista” para oponerse al Tratado de Libre Comercio<sup>14</sup>.

Aún más estridente y significativo es, sin embargo, la progresiva desviación de poder de las estructuras políticas formales –el Congreso, la Casa Blanca, la Cámara de los Lorenz, la Cámara de los Comunes, los organismos oficiales y los partidos políticos- en beneficio de grupos independientes tecnológicamente vinculados y de los medios de comunicación.

No es posible explicar sólo en términos políticos estos y otros grandes cambios en la vida política de Estados Unidos, Europa y Occidente en sentido general. Se hallan relacionados con cambios igualmente profundos en la vida familiar, en la esfera empresarial, en la tecnología, la cultura y los valores. Para gobernar en este período de cambios vertiginosos, aluden Alvin Toffler y Heidi Toffler, de desilusión y conflicto casi fratricida en la sociedad se necesita un

---

<sup>14</sup> Toffler, Alvin y Toffler, Heidi: *La Creación de la Nueva Civilización*, Primera edición, trad, Guillermo Solana Alonso, Plaza & Janés Editores, S. A. Nueva York, 1996, p.1. En el caso de Pat Buchanan se refieren al Tratado de Libre Comercio “entre Estados Unidos, Canadá y México. Entró en vigor el 1 de enero de 1994 y es el mayor mercado común del mundo” (N. del T.).



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

[www.uho.edu.cu](http://www.uho.edu.cu)

enfoque coherente para el siglo XXI. Enfoque que, la autora entiende como una reorganización epistemológica de los saberes en materia de ciencias políticas, filosofía política, filosofía jurídica, teoría constitucional, etc., cuestión que desborda los propósitos de esta tesis y, por supuesto, el objetivo planteado. Por lo pronto, los programas partidistas de 1939 en Cuba lanzados para la creación posterior de una Asamblea Constituyente tienen sus particularidades y, como tal, constituyen expresiones del carácter universal de los derechos económicos, especificidad a la que se centrará la tesis.



## **Capítulo II: Los derechos económicos en los programas constitucionales de los partidos políticos de 1939 en Cuba**

### **2.1. Formación de los bloques de partidos para concurrir a las elecciones constituyentistas**

La caída de Machado implicó, como era de esperar, el desmoronamiento del cooperativismo, lo que trajo de la mano la reorganización de los partidos políticos y la pérdida de hegemonía de los partidos tradicionales. Si la primera etapa republicana estuvo matizada por la rotación en el poder de dos partidos: el Conservador y el Liberal<sup>15</sup>, las luchas revolucionarias y las ideas anteriormente analizadas iban a condicionar la sustitución del régimen bipartidista por una pluralidad de organizaciones políticas, adscritas a disímiles corrientes de pensamiento, muchas portadoras de un impulso reformista que acogería criterios desde los más radicales hasta los más conservadores.<sup>16</sup>

De los grupos que surgieron al calor de las luchas antimachadistas sobrevivían el ABC y el Unión Nacionalista, ahora erigidos en partidos políticos. A estos se sumaban el Partido Revolucionario Cubano (PRC), el cual contaba con Ramón Grau San Martín como principal figura y resultó ser el de mayor duración y fuerza electoral.<sup>17</sup> También hacían presencia una serie de organizaciones de carácter socialista como el Partido Agrario Nacional (PAN), el

---

<sup>15</sup> Véase Martínez Heredia, Fernando: *Andando en la Historia*, RUTH. Casa Editorial, La Habana, 2009, p.160.

<sup>16</sup> Véase Martínez Fraga, Pedro: *La Crisis del Régimen Constitucional*, Hotel Mayflower, Washington D.C, 1938, p.23; así como Beatriz Bernal: *Constituciones Iberoamericanas*. Cuba, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p.32.

<sup>17</sup> López Civeira, Francisca: *El Proceso revolucionario de los Años 30*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005, p.189.



Partido Comunista y el Partido Unión Revolucionaria,<sup>18</sup> y respecto a los viejos partidos Liberal y Conservador: el primero -que arrastraba el lastre de haber sido el partido de Machado, y que se había derrumbado junto con este- logró reorganizarse mediante la labor coordinadora del conocido periodista Ramón Vasconcelos, y el segundo aparecía ahora bajo el nombre de Partido Demócrata Republicano, aún bajo la égida de Mario García-Menocal.<sup>19</sup>

Ya para el año 1936, el presidente Federico Laredo Bru, que se desempeñaba a tenor del texto constitucional de entonces, es quien convoca a la Constituyente a la cual concurren como partidos políticos que contienden: Por el gobierno se organizó la Coalición Socialista Democrática que comprendía a los partidos Liberal, Conjunto Nacional Democrático, Unión Nacionalista, Nacional Revolucionario (Realistas) y Unión Revolucionaria Comunista. Bloque Oposicionista: PRC (A), Partido Acción Republicana, ABC, Partido Agrario Nacional (PAN) y Partido Demócrata Republicano.

El 13 de septiembre de 1938 se autorizó la constitución del Partido Comunista que fue un partido legal como los demás. Su fundación fue el 16 de agosto de 1925, vivió en la clandestinidad hasta esa fecha. A partir de 1935 la línea a seguir por este fue la del frente único de lucha. Para lograrlo se dirigió ante los jefes de los partidos antiimperialista de Cuba: a la Joven Cuba, al Partido Agrario Nacional y al PRC, a los cuales les presentó sus proposiciones con el objetivo de organizar un frente unido de todas las fuerzas de la oposición.

El PCC quería proponer acciones conjuntas con el PRC, para la lucha por la libertad de los prisioneros políticos; realizar acciones conjuntas de las organizaciones nacionales, para la

---

<sup>18</sup> La presencia de estos últimos partidos vino dada por el ambiente de tolerancia política que se vivió en Cuba a raíz del creciente movimiento popular en apoyo de la República española y en contra del fascismo, lo que obligó al Gobierno a otorgar ciertas concesiones a las masas y desarrollar una política entre cuyas líneas se comprendía la legalización de organizaciones de izquierda, entre ellas el Partido Comunista. Véase Federico Chang Pon: "Reajustes para la estabilización del sistema neocolonial", en *Instituto de Historia de Cuba: Historia de Cuba. La Neocolonia. Organización y Crisis. Desde 1899 hasta 1940*, Editora política, La Habana, 1998, p.372.

<sup>19</sup> López Civeira, Francisca: *La Crisis de los Partidos Políticos Burgueses en Cuba: 1925-1958*, Universidad de La Habana. Facultad de Filosofía e Historia, La Habana, 1990, pp.34-35.





lucha por los derechos democráticos del pueblo cubano; luchar por la legalidad de todos los sindicatos y ligas campesinas de todas las organizaciones profesionales, estudiantiles; también por la existencia legal y garantías para los miembros del PRC, Joven Cuba, PCC, Partido Agrario Nacional. “Propone la creación de un frente popular anti-imperialista, para luchar conjuntamente por todas las necesidades candentes del pueblo cubano o por cualquier demanda que aliviara los sufrimientos del pueblo cubano, edificando un movimiento efectivo contra el régimen presente de opresión y terror”<sup>20</sup>.

El trabajo del PCC entre el campesinado fue a favor de sus demandas de tierras, contra los desalojos y demás atropellos de que eran víctimas. Los trabajadores del campo fueron movilizadas por los comunistas a favor de sus reivindicaciones económicas, sociales, políticas y de las de todo el país. A mediados de 1932 el PCC elaboró una plataforma política que incluyó entre sus planteamientos fundamentales las demandas de los campesinos trabajadores. Además intentó aplicar en Cuba la idea de que los negros constituían una minoría nacional con derecho de autodeterminación.<sup>21</sup>

La línea a seguir por el Partido Comunista fue la del frente único de lucha. Para lograrlo, como se dijo, se dirigió varias veces a los jefes de los partidos antiimperialistas de Cuba; a los cuales les presentó sus proposiciones con el objetivo de organizar un frente unido de todas las fuerzas de la oposición. El doctor Grau San Martín, jefe del PRC, al principio declaró estar dispuesto a conceder una entrevista, aunque con carácter extra oficial, pero más tarde se negó a recibir al representante del PCC<sup>22</sup>.

La situación en Cuba, después del fracaso de la huelga general de 1935 llegó a ser terrible. Esto obligó a los grupos opositores a buscar la unión a pesar de sus diferencias ideológicas, con

---

<sup>20</sup> Colectivo de autores: *Historia de Cuba: la neocolonia organización y crisis desde 1898 hasta 1940*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2004, p.296

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup> Pichardo, Hortensia: *Documentos para la historia de Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976, p.1.



el fin de preparar la insurrección armada. Surge así el Pacto de México, iniciado entre el PRC y la agrupación Joven Cuba, este pacto no funcionó en la práctica, y Grau, nunca fue partidario del pacto, pues deseaba que todos los organismos se disolvieran y se incorporaran al PRC, a lo cual se opusieron otras agrupaciones, entre ellas el PCC<sup>23</sup>.

El segundo paso más significativo en el fallido proceso a favor de una unidad del movimiento popular, lo constituyó el Bloque Revolucionario Popular, que desde principios de 1937 convocó a partir de la Organización auténtica a la integración de un bloque electoral de oposición con el fin de concurrir a las elecciones para una Asamblea Constituyente<sup>24</sup>.

Ese Bloque alcanzó un alto nivel movilizador. Sin embargo, sus gestiones resultaron nuevamente fallidas por el enfrentamiento político más que ideológico, sostenido en las conversaciones y que puede sintetizarse fundamentalmente en las reiteradas posiciones excluyentes y hegemónicas propugnadas por el PRC<sup>25</sup>. La estrategia de los Estados Unidos, por su parte, hacia los países latinoamericanos en cuanto a que lo sigan en la lucha contra el fascismo, coincide con lo planteado por la Internacional Comunista de darle prioridad a la formación de frentes nacionales antifascistas. En lo más profundo de la ideología comunista, desde los propios fundadores del socialismo científico Marx y Engels, se determina el carácter clasista del Estado y el Derecho y, en consecuencia, la justificación de la revolución social como vía violenta para derrocar al capitalismo. En lo más profundo, entonces, de la militancia del PCC está presente dicha ideología. El Partido Comunista consagra su pacto reformista liberal con el Partido Unión Revolucionaria de franca ideología de izquierda y sigue el “juego” electoral al cumplir con las orientaciones de la Internacional Comunista.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p. 23.

<sup>24</sup> Colectivo de autores: *Historia de Cuba: la neocolonia organización y crisis desde 1898 hasta 1940*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2004, p.365.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 366.

En medio de un período de dictadura militar, comienzan, a partir de 1937, a operarse cambios democráticos en la vida política del país. En esa “apertura democrática” a la crisis política del país influyó la atmósfera creada en la coyuntura internacional donde cada vez se hacía más creciente la contradicción entre el imperialismo norteamericano y la Alemania hitleriana, así como la poderosa corriente antifascista mundial. De la misma forma se agudizaban las contradicciones entre los intereses imperialistas de Estados Unidos en América Latina y la agresividad expansionista de las potencias del Eje fascista.

A partir del X Pleno, el Partido en su práctica política y en su oratoria fue coincidente con la mayor parte de la política de Batista y la del gobierno norteamericano presidido por Roosevelt, subrayando la importancia de la unidad contra el fascismo, poniendo énfasis en la política de colaboración continental americana y en la posibilidad de una Liga de Naciones del Mundo incluyendo a Estados Unidos y la URSS.

La participación del Partido Unión Revolucionaria Comunista en la Coalición Socialista Democrática, junto con el grueso de los partidos políticos burgueses, la conforman como un frente popular de unidad a nivel político, obteniendo los mayores resultados en las elecciones generales la cual logró elegir como Presidente a su candidato Fulgencio Batista, a 24 senadores, 96 representantes y 6 gobernadores. El Bloque opositor eligió 12 senadores, 64 representantes y ningún gobernador.

Blas Roca, en el acto que se celebró en el Estadio La Polar de La Habana el 12 de noviembre de 1938, refiriéndose a la legalización del Partido Comunista manifestó que: “La legalización del Partido... ha sido un paso democrático de la mayor importancia, que ha contribuido a aclarar el panorama político de Cuba y a reafirmar las orientaciones del gobierno”<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Roca, Blas: *La unidad vencerá al fascismo*, Ediciones Sociales, La Habana, 1939, p. 12.

## **2.2. Presupuestos liberales y teórico-constitucionales de los derechos económicos en los programas de los partidos políticos**

Cuba siempre va a tener una expresión muy particular de los derechos de segunda generación y, en consecuencia, del tal constitucionalismo. Durante la Segunda República se produce la crisis estructural social y política del pacto neocolonial. La primera razón de la crisis es el cierre del crecimiento económico; no solo no hay crecimiento de las fuerzas productivas, sino que la contracción del mercado norteamericano paraliza una buena parte de la capacidad productiva instalada. Eso se vuelve hacia el interior como una verdadera crisis social, caracterizada por una violenta contracción del mercado laboral, un descenso drástico de los salarios y una penuria agobiante de las condiciones de vida.

La crisis política, que alcanza su punto álgido con el Machadato, desemboca en una situación revolucionaria que desarticula todo el orden republicano. Las normativas socioeconómicas y laborales del Gobierno de los Cien Días es una respuesta a la crisis, quiere conjugarlas con la provisionalidad y se proyecta hacia la convocatoria constituyente, pero no puede lograrlo. Fracasa la Revolución del 30, pero el sistema ha colapsado y es preciso reconstituirlo sobre nuevas bases constitucionales. Hay que reconquistar el consenso y la institucionalidad republicana. Con la Constitución de 1940 se logrará mucho al respecto, pero la crisis estructural no podrá rebasarse.

La relativa homogeneidad ideológica hacia el interior de la oligarquía se desdobra en sectores competitivos, donde los más solventes crecen a costa de los menos favorecidos; el liberalismo clásico del *laisse faire* queda atrás y el Estado pasa a jugar un papel importante como regulador de la economía; la burguesía nacional, que no era una fuerza desafiante frente al modelo oligárquico, se ha configurado como clase y es capaz de formular un proyecto de capitalismo nacionalista alternativo; las clases medias, desvertebradas de los procesos productivos, que

hacían un discurso nacionalista, pero completamente emocional y aislado, ya se han articulado como clase económica y son fuerzas antioligárquicas de consideración.

La crisis de posguerra implica un proceso estructural profundo en la sociedad cubana. Sus efectos se empatan con la crisis cíclica del capitalismo mundial de 1929 a 1933. Es la etapa que Juan Marinello definió como “década crítica”. Una de las primeras consecuencias estructurales, y acaso la de más largo alcance, es que el capital doméstico pierde la hegemonía en el país y es desplazado por el capital norteamericano. Eso significa que se consolida el dominio económico de los Estados Unidos sobre Cuba, es decir, los mecanismos de dominación neocolonial sitúan su centro, ya no tanto en imposiciones jurídicas ni en la intervención militar directa, sino en la dominación económica. Ese es un aspecto importante porque es lo que va a hacer obsoleta una herramienta como la Enmienda Platt. Tras esa década Estados Unidos comenzó a desplegar la política reformista de “buena vecindad”, se firma en 1934 un nuevo Tratado de Reciprocidad Comercial que sustituye la Enmienda Platt, la protección arancelaria es sustituida por el sistema de cuotas azucareras regulada por la Ley Costigan Jones.

Hay que considerar cuál es el liberalismo que predomina durante la Primera República, o sea, durante las dos primeras décadas del siglo, y cuál es el liberalismo que aparece después de la mencionada crisis del 29 al 33. Esos cambios en el pensamiento liberal son importantes porque implica un conjunto de problemas que impacta el discurso constitucionalista. No se pueden obviar esos cambios que se producen en la mentalidad liberal, y que son una consecuencia de los cambios estructurales que se vienen produciendo en el capitalismo mundial, con su inevitable repercusión en el capitalismo cubano.

El liberalismo que predomina durante las dos primeras décadas es el liberalismo clásico, el que toma como fuentes a los economistas ingleses. Su centro conceptual es la libre competencia, es decir la libertad absoluta del mercado, el dejar hacer, la no intervención del Estado en los asuntos privados. Es el mercado quien regula la economía, por tanto, lo único que hay que hacer es garantizar la libre competencia de los competidores. Al Estado se le atribuye una



función de gendarme de esos intereses privados: garantizar el orden para que esos intereses privados se realicen.

Se asume al mercado como una ley natural, donde las leyes de los hombres no pueden intervenir. Eso concuerda con presupuestos filosóficos positivistas. En la misma medida que el mercado se asume como un fenómeno natural, donde la voluntad, la conciencia, la política, no deben interferir, se está aplicando el naturalismo positivista, el determinismo natural. Además, eso implica que la sociedad evoluciona por sí misma, que la intervención de los hombres en esa función natural de la sociedad es una interferencia indeseable al desarrollo natural de las cosas. Se conjugan aquí dos fuentes importantes: el liberalismo clásico, por un lado y, la filosofía positivista, por el otro.

Todo tiene un solo propósito: el Estado no tiene capacidad de intervención en los procesos económicos, no tiene posibilidades regulativas sobre la economía. Esto le cierra el paso a todo intento que se haga desde el Estado para instrumentar una política de protección de determinados sectores productivos o de los intereses nacionales. Así, el proteccionismo está completamente desterrado del libre cambio; por lo menos, debe estarlo en teoría. Mientras que ese libre cambio favorece a la oligarquía y al capital extranjero que son los que tienen más capacidad competitiva, desarma completamente al Estado para llevar a cabo una política proteccionista.

No se trata ya solo de la oligarquía; esta teoría daña incluso los intereses nacionalistas de las clases medias. Estos sectores comparten ese pensamiento, lo dominan; en realidad está predominando en todo el universo social. El liberalismo clásico favorece los intereses de la oligarquía, pero incapacita las clases medias para presionar al Estado en función de una política proteccionista. El Estado no puede, pero tampoco quiere porque esta ideología no se lo permite. A partir de la libre competencia, puede entrar libremente lo mismo el capital español que el norteamericano; no hay barreras de defensa, se puede comprar la tierra y cualquier riqueza nacional, sin que ley alguna pueda impedirlo. Este es uno de los factores claves de la



desnacionalización de las riquezas, que le cierra el paso al surgimiento de una burguesía nacional y, por tanto, a la posibilidad del triunfo de un proyecto de capitalismo nacionalista. El liberalismo clásico es uno de los fundamentos teóricos claves de los mecanismos de dominación neocolonial, porque defiende la libre concurrencia del capital.

Ese liberalismo es el caldo de cultivo de una oligarquía dependiente, que le pone el mercado nacional a la industria norteamericana, a cambio del acceso a su mercado azucarero. Podría concluirse que durante las dos primeras décadas del siglo XX, no hay por parte del Estado en Cuba una política proteccionista. No podía haberla por la deformación estructural de la economía y la subordinación de los grupos de poder a los Estados Unidos; pero tampoco por ideología, porque lo que está predominando a nivel de mentalidad social, es el liberalismo clásico, la libre concurrencia, que inhabilita para toda gestión en cuanto a una política proteccionista.

Con la crisis de 1929 a 1933, las cosas cambian. Se trata de una crisis de superproducción, que entra en desbalance con la demanda. El impacto hacia el interior del liberalismo es importante. Hay una pérdida de confianza en que el mercado por sí mismo regule la economía. Este es un proceso que se venía produciendo desde antes, porque se venían dando manifestaciones muy fuertes dentro del capitalismo en la esfera social, la propiedad privada debía jugar una función social, por los enormes estragos sociales que está causando su excesiva concentración. Cuando llega la crisis, los imperativos de la economía hacen que ese proceso intelectual se precipite y el liberalismo clásico pierde credibilidad.

El creador de la nueva teoría económica, que vendría a sustituirlo, fue el mencionado inglés John Maynard Keynes. La teoría keynesiana reivindica la participación del Estado como regulador de los procesos productivos. Esta teoría es un recurso casi desesperado para salvar al capitalismo, que la crisis ha puesto al borde del abismo. Por su puesto, esto significa salvar, en primer lugar, a los capitalistas; pero de cualquier manera, Keynes está produciendo un cambio clave dentro del liberalismo: el Estado gendarme pasa a jugar funciones económicas



como factor regulador entre los intereses que concurren en el mercado; un poco también como planificador de la economía, y participa con más intensidad en la distribución. En fin, está defendiendo un Estado protector de la sociedad. Se quiebra el *laisse faire*, para dar paso a un tipo de Estado social. Comienza a predominar la idea de que la propiedad privada tiene que jugar una función social, que solo así se legitima su existencia.

Cuba sigue las huellas norteamericanas en ese camino. El Estado empieza a operar una intensa actividad regulativa sobre la esfera económica. Esto tiene una cosa muy positiva: el liberalismo reformulado le da protagonismo al Estado y este adquiere capacidad de instrumentar una política proteccionista. Si durante las dos primeras décadas, no tenía una base ideológica sobre la cual sustentar el proteccionismo; durante la Segunda República sí la tiene. Este cambio en la teoría del liberalismo se lo permite. Más que de una teoría, se trata de enfrentar los efectos de la crisis estructural del capitalismo cubano.

Los sectores menos favorecidos, ponen todas sus esperanzas en el Estado y presionan sobre él, que no le queda más remedio que intentar proteger a los menos competitivos porque si no pierde base social. La burguesía nacional y las clases medias son fuerzas sociales que conciben todo un programa de proteccionismo económico frente a la competencia norteamericana.

De esa manera, desde el Estado se abre, entre comillas, un desafío para el monopolio económico de la oligarquía. No se trata de que el Estado se convierta en una fuerza que desafía el poder de la oligarquía; el Estado sigue siendo un protector del modelo oligárquico. Lo que ocurre es que ahora ese Estado sufre la presión de importantes fuerzas sociales para que despliegue una política proteccionista, aunque la cúpula más competitiva de la oligarquía y los intereses norteamericanos le cierran el paso a cualquier intento proteccionista. La víctima real de esa imposibilidad es la burguesía nacional, los que producen para el mercado interno, más allá del hecho de que el sistema necesita ampliar su base económica. En última instancia, son



las relaciones neocoloniales las que impiden que el Estado cubano pueda ejercer funciones proteccionistas.

Lo importante de todo esto es que la crisis, que condiciona el cambio de mentalidad, promueve la posibilidad de esa política y eso genera todo un movimiento de fuerzas en torno a ella, que favorece la posibilidad de plantear un capitalismo nacionalista frente al modelo oligárquico neocolonial. Eso es parte clave del torrente de nacionalismo que desarrolla la cultura cubana desde los años 30, nacionalismo que nadie, y mucho menos la oligarquía, puede ignorar. Este problema va a ser importante por muy variados factores; en primer lugar, el Estado ha adquirido capacidad, al menos desde el punto de vista teórico, para trazar una estrategia con el fin de superar la crisis del sistema, cosa que no tenía durante las dos primeras décadas. El drama está en que no puede hacerlo, en que las propias contradicciones del sistema se lo impiden.

No se trata de que los políticos quieran o no; es un negocio poder superar la crisis desde los patrones capitalistas, conjurando riesgos de una revolución popular. Son las propias relaciones neocoloniales las que obstruyen esa posibilidad. La necesidad de ampliar la base económica y social del sistema está bien localizada; son escasos los que no se percatan de que si esto no ocurre, de un modo u otro, se producirán soluciones radicales desde abajo; sin embargo los intereses inmediatos de la oligarquía y de los Estados Unidos atan las manos de los políticos cubanos. La política económica de Gerardo Machado es un intento de superar la crisis usando al Estado como factor regulador de la economía, pero su fracaso es total. El sistema no tiene capacidad de autorregeneración bajo las condiciones de las relaciones neocoloniales.

El nacionalismo de una clase es proporcional al grado de coincidencia de sus intereses con los intereses nacionales. Una clase sin intereses propios que defender es incapaz de defender los intereses nacionales; por tanto, en la medida que esta clase se vertebra como clase económica, se fortalece como fuerza nacionalista. Puede tener los vaivenes naturales de las clases medias pero se convierte en una trinchera de los intereses nacionales, con fuerza social para provocar

el cambio, cosa que no tenía durante las dos primeras décadas del siglo por la dispersión estructural que sufría.

Hay una débil burguesía nacional, pero de cualquier manera a la altura de los años 30 ya tiene un discurso, que es el nacional reformismo, al cual también se suman las clases medias. Si la burguesía nacional no fue durante las dos primeras décadas del siglo XX un sujeto histórico en Cuba porque realmente estaba barrida; ya a la altura de los años 30 sí es un sujeto histórico que hay que considerar.

El investigador Jorge Ibarra asevera que:

[...] para determinar la existencia de una burguesía nacional es preciso tener en cuenta las siguientes premisas:

1. La existencia previa de una burguesía constituida como una clase económica;
2. El tipo de relaciones de una burguesía con el capital financiero internacional, hasta qué punto está definida una relación de dependencia o no con éste, hasta dónde sus contradicciones con éste tienen un carácter secundario o no;
3. El grado de desarrollo de una conciencia en esa burguesía de sus necesidades de expansión contra los mecanismos de dominación colonial, es decir, hasta qué punto ha superado una conciencia corporativa, en el plano económico, para alcanzar una conciencia nacional de la necesidad de constituir una nación “para sí” convocando a todas las clases sociales contra la penetración económica del capital financiero o a cualquier tipo de injerencia política<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Ibarra Cuesta, Jorge: *Cuba: 1898-1921 Partidos políticos, clases sociales*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1992, p. 102.

Más adelante señala que “[...] todo proyecto nacionalista se ha propuesto, históricamente, fortalecer las clases sociales en las que se apoya, jamás abrir las puertas de la nación a intereses explotadores nuevos [...]”<sup>28</sup>.

Durante la Segunda República, la reciprocidad ya no funciona como lo hacía durante las dos primeras décadas. Al contraerse el mercado norteamericano para el azúcar cubano, el impacto hacia el interior de la oligarquía exportadora es desastroso. La contracción de la reciprocidad, o sea, la reducción del espacio que tiene el azúcar en el mercado norteamericano es un factor fundamental que paraliza las fuerzas productivas instaladas en esa industria. La disfuncionalidad de la reciprocidad durante la Segunda República es lo que más preocupó a la oligarquía en sus relaciones con los Estados Unidos y, por supuesto, este se volverá un punto de conflicto clave en el discurso plattista.

La reducción del mercado significa paralización productiva, menos trabajo, reducción del salario, situación social explosiva; en fin, la política comercial de los Estados Unidos hacia Cuba genera una cadena de efectos que lacera la sociedad neocolonial. De cualquier manera, el sector más afectado es la oligarquía, que no puede exportar toda su capacidad productiva. En el fondo, es el conflicto, expresado ahora de una manera más aguda, entre el capital doméstico y el norteamericano.

Los propios mecanismos de dominación neocolonial le bloquean el paso a la oligarquía. Ni siquiera funciona el modelo oligárquico de capitalismo dependiente, porque esas relaciones paralizan su crecimiento económico. Esa es la razón profunda del callejón sin salida en que está metida la economía cubana, ese es el contenido fundamental de la llamada crisis

---

<sup>28</sup>Ibídem, p. 318.



permanente y estructural. El sistema entra en crisis por el enorme desafío de las fuerzas nacionalistas, tanto de carácter popular como de carácter burgués. Las relaciones neocoloniales no satisfacen sus necesidades de mercado.

De la misma manera que se viene produciendo una reconstrucción económica de las clases medias y el surgimiento de una burguesía nacional, también este proceso de reconstitución de clase ocurre en el proletariado. El panorama que ofrece la clase obrera durante las dos primeras décadas del siglo es bastante deprimente. El escaso desarrollo industrial lo hace un proletariado disperso, aislado. No hay grandes fábricas, prácticamente son chinchales, donde el número de obreros es escaso. Las propias condiciones de producción hacen del proletariado una fuerza dispersa. El origen nacional de la clase obrera también contribuye a eso; los obreros están divididos en cubanos, españoles y antillanos. Y en vez de tener un sentido de colaboración entre ellos, lo que predomina es la rivalidad.

El obrero cubano ve como a un enemigo al obrero español, porque le quita el trabajo; por la misma razón y porque degrada el salario, también rechaza al obrero antillano. Por tanto, están predominando en ellos factores de dispersión por el origen nacional sobre los factores de clase que debían cohesionarlos. Pero los segrega también el factor racial; están divididos entre negros y blancos. La sociedad cubana de entonces sigue siendo racista. Predominan los conceptos antropológicos de origen positivista, que evalúan al hombre desde una perspectiva biológica y no social. Se mide su inteligencia a partir de su capacidad craneana y la conclusión es que el negro es menos inteligente que el blanco, que no está en la misma escala de evolución humana, que es una raza inferior.

A eso hay que sumarle una política desde el poder dirigida a la segregación racial para debilitar las fuerzas de la nación. La ideología dominante en la clase obrera es el anarcosindicalismo. Reniegan de todo tipo de Estado, son anárquicos; identifican a todo burgués como enemigo, no



hay alianza posible con los sectores progresistas del liberalismo; cuando promueven la lucha, lo hacen a través de métodos terroristas. Pero lo peor de todo es que el anarcosindicalismo segrega el fenómeno nacional de los intereses de clase. El obrero no ve el problema nacional como un problema suyo, lo único que le preocupa es la sobrevivencia económica, la lucha por mejorar el salario y disminuir la jornada laboral; en fin, defender sus intereses económicos inmediatos.

Lo que está pasando es que una clase estructuralmente dispersa no puede tener conciencia de sí, no puede identificar cuáles son sus verdaderos intereses y carece de capacidad para defenderlos como un todo. Se cumple aquello de que una clase social solo puede defender los intereses nacionales en la medida que identifique sus intereses propios con los de la nación, y eso no está ocurriendo con la clase obrera cubana. En esas condiciones, la clase obrera no podía ser una trinchera de la nación frente a la dominación norteamericana. Esa es una de las situaciones más dramáticas que tiene Cuba durante las dos primeras décadas del siglo: lo que podía ser su fuerza social más nutricia, es un sujeto disperso, desintegrado, incapacitado para defender los intereses nacionales.

Ahora bien, a la altura de los años 20 las cosas cambian con gran rapidez. Se desencadena la señalada crisis de posguerra, cuyos efectos, como ya se dijo, se empatan con los de la crisis del 29 al 33; y el Machadato conduce las cosas al paroxismo social. La crisis del sistema, con su enorme impacto social, lleva a la situación revolucionaria de los años 30. Todo eso influye con una fuerza violenta sobre la clase obrera, que reacciona ante una situación insostenible. Lo que cuenta aquí es la respuesta del proletariado frente a la crisis. Se lo come la miseria, las desigualdades sociales se profundizan. Se pasa en nada de las “vacas gordas” a las “vacas flacas”; sufre el capital nacional, pero la contracción productiva, la reducción del mercado laboral, la degradación del salario, etc., hacen de la clase obrera la víctima principal.



Lo primero que ocurre es un rápido desarrollo de su conciencia de clase. Uno de los paradigmas de esa conciencia es el surgimiento del Partido Comunista en 1925. Este fenómeno de conciencia corre parejo a un progresivo proceso de reconstitución de la clase, que empieza a dejar atrás la dispersión, que la venía caracterizando, y a ganar en unidad. Ese fenómeno se expresa, esencialmente, a partir de las organizaciones sindicales: primero a nivel sectorial, después a nivel regional y, finalmente, a nivel nacional.

La clase obrera también viene superando las fronteras raciales y nacionales en su seno y empieza a comportarse como clase social en sí y para sí. Pierden espacio los factores de dispersión y avanzan los factores de cohesión. Esto implica que la clase adquiere capacidad para comenzar a plantearse la defensa de sus propios intereses, ya no solo económicos sino también políticos y especialmente nacionales. A la altura de los años 30, la clase obrera irrumpe en el proceso histórico y cultural cubano como unas de las fuerzas principales en la defensa de los intereses nacionales.

La propuesta machadista encontró su final en los acontecimientos conocidos como Revolución del 30, la cual quebró desde abajo los presupuestos de organización y control de este modelo. Hay una especie de disfuncionalidad económica del sistema. La disfuncionalidad política, por su parte, es grande; la Revolución del 30 ha desarticulado todo el sistema político y deslegitimado todo el orden. Se ha roto la institucionalidad republicana. La revolución no triunfó, pero barrió con la vieja República.

Tener en cuenta la crisis estructural de la sociedad cubana y las generalidades del liberalismo económico señaladas anteriormente permite comprender mejor las bases doctrinales específicas que informan los programas constitucionales.



Los partidos políticos de aquella época, presentaban programas constitucionales que contenían grandes cambios y avances y aunque no todos estaban encaminados a la obtención de un mismo fin, si encerraban ideas similares y existía entre ellos algunos puntos de coincidencia. La intención era lograr un texto constitucional que fuera propiamente cubano y alejar lo más posible las ideas de dependencia y sometimiento a un país extranjero. En estas propuestas constitucionales, fue el sector de la economía uno de los temas clave y decisivos a la hora de pretender un desprendimiento del yugo extranjero, donde se analizó no solo el tema de las inversiones, sino además la inclusión de algunos derechos laborales y hasta sociales que de alguna forma incidían y repercutían en el buen funcionamiento de la economía del país. La economía era el punto de partida para poder lograr los fines antes mencionados y el éxito dependía de cómo este aspecto fuera tratado en la práctica y su respaldo en la Constitución del país, puesto que la economía constituye el centro del cual se van a desprender los demás sectores y los derechos que estos encierran.

El Partido Nacional Revolucionario creía indispensable asegurarles a los trabajadores viviendas baratas y de fácil adquisición por cuotas mínimas, así como comedores a precios ínfimos con raciones abundantes, sanas y balanceadas.

En lo concerniente al modelo económico, el Partido Unionista Cubano abogaba por la instauración de un consejo nacional de economía, y la del Conjunto Nacional Democrático de implementar una economía dirigida donde primara la intervención del Estado en pos de evitar las consecuencias fatales de un individualismo anacrónico. El PAN exigía una declaración constitucional que garantizara el derecho de todo hombre a trabajar, a percibir el producto íntegro de su trabajo y a obtener un seguro contra enfermedades.

La mayoría de estos partidos se pronunciaron sobre cuestiones medulares en aquel entonces como el problema de la tierra, el problema de la propiedad, así como el derecho a la

sindicalización y otros derechos laborales. Muchos también condenaban el latifundio y de cierta manera cuestionaban el injerencismo imperialista, y algunos emitieron sus criterios sobre la organización estatal que estimaban más conveniente para Cuba. Ni siquiera los más conservadores defensores de las relaciones económicas neocoloniales enfrentaron las exigencias del debate nacionalista sobre los derechos económicos. La autora se detendrá en las bases programático-constitucionales de los más renombrados partidos políticos.

Puntos esenciales del Programa Constitucional de Acción Republicana.<sup>29</sup>

El partido Acción Republicana reconoce que persiste la etapa de restablecimiento del sistema oligárquico ante la cual debe erigirse una nueva constitucionalidad de los poderes del Estado según el constitucionalismo de segunda generación, es decir, el Estado Social de Derecho que debió nacer después de la provisionalidad del Gobierno de los Cien Días es demandado ahora, porque «[...] hay que reconstruir el Estado de acuerdo con el sistema democrático, gobernado por la civilidad, dentro de un régimen de libertad y de derecho.»<sup>30</sup>

Del problema del Estado se pasa a la soberanía como uno de sus rasgos fundamentales. El partido hace coincidir, entonces, la doctrina del movimiento liberal revolucionario burgués del siglo XVIII con los derechos culturales, económicos y sociales. Solo que ahora la soberanía es presupuesto cardinal en la reconstrucción de los poderes del Estado Cubano, los cuales emanan del pueblo. La función del pensamiento aquí se ubica en el problema de la legislación nacional y la independencia de todos esos poderes: «La soberanía reside en el pueblo y de él emanan todos los poderes.»<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup>Puntos esenciales del Programa Constitucional de Acción Republicana, en Hortencia Pichardo: *Documentos para la Historia de Cuba*, Tomo IV, Editorial de Ciencias Sociales, 1973.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 269.

<sup>31</sup> *Ídem*.



En consecuencia debía consagrarse el salario mínimo y la jornada máxima como principios fundamentales. Incluye también el seguro social para apalejar la vejez, la nacionalización del trabajo, etc.

El positivismo constitucionalista de León Duguit permeó todos los programas partidistas. El punto 13 en correspondencia con él establece que: «Se reconoce la propiedad privada con un sentido de función social y de utilidad colectiva. El reparto y la explotación de la tierra será vigilado por el Estado, para evitar el latifundio y el abuso y para proporcionar a todo cubano una vivienda sana.»<sup>32</sup> Los intentos de conciliar los intereses del capital y el trabajo dentro de las relaciones económicas burguesas identifican a este partido con la línea democrática abierta por el constitucionalismo del Gobierno provisional de 1933, para ello “se crea un consejo nacional del trabajo que resolverá los conflictos sociales que se produzcan”<sup>33</sup>, no descuida la protección institucional de los bienes públicos, este aspecto no es novedoso en la evolución del Estado desde sus surgimiento en la antigüedad; pero su trascendencia radica en el papel interventor que ahora se le da al Estado, es decir, el constitucionalismo de segunda generación lo responsabiliza de la desestabilización socioeconómica, entonces, “se establece un tribunal de cuentas para fiscalizar escrupulosamente la inversión y manejo de los fondos públicos”<sup>34</sup>.

Para darle salida a los derechos culturales específicamente propone en su punto 29 crear «[...] un Consejo Nacional de Cultura, que estimulará las manifestaciones científicas, artísticas y docentes de la nación [...]»<sup>35</sup>

Programa de Doctrinas del Partido Demócrata.<sup>36</sup>

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 271.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 274.

<sup>34</sup> *Ídem.*

<sup>35</sup> *Ídem.*

<sup>36</sup> Partido Demócrata. Programa de Doctrinas, en Hortensia Pichardo: *Documentos para la Historia de Cuba*, Tomo IV: Ob, cit.

Parte el partido del reconocimiento «de los derechos y deberes sociales del individuo sobre las bases de: trabajo como obligación social; derecho al trabajo y a una existencia humana y digna; derecho de sindicalización, conforme a las leyes; limitación social de la libertades individuales y función social de la libertad.»<sup>37</sup>

Es evidente que a los derechos de segunda generación le atribuyen un carácter correctivo de los derechos de primera generación. Los presupuestos conceptuales del programa constituyen un replanteo del constitucionalismo social y democrático y recogen los derechos abogados por el movimiento cívico-popular cubano desde la lucha contra Machado, lo ratifican al modelar: «La forma de Gobierno republicano-democrático, orientándola en un sentido funcional y social.»<sup>38</sup>

Extienden la función social de la propiedad privada a la vida económica de la Nación y, obviamente, tendría repercusión en los derechos económicos:

Se reconoce plena libertad de acción económica, sin más regulación o vigilancia que la indispensable para evitar, al amparo de esa propia libertad, el concierto doloso para interferir o quebrantar el principio económico, o perturbar, en alguna forma, el desenvolvimiento normal de los grandes intereses públicos.<sup>39</sup>

Establece una interrelación doctrinal entre libertad, imperio de la ley, democracia y ciudadano. Es la expresión del movimiento constitucional universal en las particularidades cubanas donde sintetiza las problemáticas nacionales a solucionar. No pueden entenderse estos presupuestos sin la tradición de pensamiento constitucionalista enarbolado por el Gobierno de los Cien Días. Ahora ya es imposible negar todas las normativas jurídicas sociales, económicas y laborales: «[...] La libertad tiene que fundarse en claros preceptos de armónico funcionamiento de las

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 276.

<sup>38</sup> *Ídem.*

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 278.

actividades de gobernantes y gobernados para que la autoridad tenga la fuerza derivada de la ley y la ciudadanía el respeto emanado del derecho.»<sup>40</sup>

El carácter nacionalista y democrático reivindica los derechos del sujeto y opera como ideología antiinjerencista y antiimperialista. De esta forma el programa no deja fuera el problema de la soberanía del Estado cubano con respeto a sus relaciones económicas internacionales y recursos naturales:

Igualdad de garantías para el capital nacional y el extranjero invertidos en Cuba [...]. Tratados de reciprocidad comercial que desarrollen nuestras exportaciones, sin impedir la nacionalización económica [...] Nacionalización de nuestra riqueza, prohibición a los extranjeros de adquisición de tierras, subsuelo y aguas. [...]. Medidas que obliguen al capital extranjero a invertir en el país una parte de sus productos.<sup>41</sup>

El programa se pronuncia además, por los impuestos progresivos a los latifundios improductivos, el rescate de la tierra, la parcelación del latifundio, jornales de trabajo y salario mínimo.<sup>42</sup>

El carácter correctivo del liberalismo social está acentuado en el presupuesto de mayor intervención del Estado en el mercado, la regulación del tráfico económico sin irrumpir en los mecanismos de autonomía individualista liberal propios de las sociedades occidentales se erige como una alternativa para evitar las convulsiones sociales. El problema es que las clases medias y la burguesía nacional no quieren la revolución, pero tampoco una sociedad oligárquica al servicio del capital extranjero. Esto es imprescindible en la comprensión del alcance del programa cuando plantea que “se requiere una modificación de las estructuras económico-social y política de la nación de modo que obtengan las categorías económicas una justa

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 281.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, p. 282.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, pp. 282-283.

participación en la vida pública”<sup>43</sup>y, en este sentido, “el régimen económico del Estado atenderá principalmente al fomento de la riqueza pública”<sup>44</sup>.

De tal forma, el nacionalismo está apostando por un capitalismo de desarrollo autónomo dentro de las propias fronteras del Estado-Nación. El proyecto reformista quiere rescatar la soberanía del Estado, su principal derecho, cercenado desde la intervención imperialista. El problema de la soberanía implica la solución del control de las riquezas del país, aquí no se ha identificado en todas sus consecuencias las causas más profundas del fenómeno imperialista, hecho que no impide señalar que las relaciones con los Estados Unidos de América obstruye desde el punto de vista del Tratado de Reciprocidad Comercial el libre desenvolvimiento del mercado cubano. Se trata del nacional-reformismo liberal jurídico, el cual acepta el evolucionismo social y progresivo en una sociedad que debía seguir los causes formales de la democracia representativa y el modelo de desarrollo de las sociedades industriales occidentales, por ello reconocen “plena libertad de acción económica, sin más regulación y vigilancia que el indispensable para evitar, al amparo de esa propia libertad, el concierto doloso para interferir o quebrantar el principio económico, o perturbar el desenvolvimiento normal de los grandes intereses públicos”<sup>45</sup>

Bases para el Proyecto de Constitución. Unión Revolucionaria Comunista.<sup>46</sup>

Por su parte el Partido Unión Revolucionaria, fundándose en la idea de que la verdadera independencia se lograría únicamente mediante la reivindicación para el pueblo de la tierra cubana, presentaba un proyecto donde el Estado, aparte de entregar sus propias tierras a los campesinos necesitados, procedería a la fragmentación del latifundio y a la adopción de

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 276.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 278.

<sup>45</sup> *Ídem*.

<sup>46</sup> Bases para el Proyecto de Constitución. Unión Revolucionaria Comunista, 1939, en Hortensia Pichardo: *Documentos para la Historia de Cuba*, Tomo IV, Editorial de Ciencias Sociales, 1973.

medidas para la recuperación de las tierras propiedad de extranjeros, cuya expropiación quedaría prohibida y penada.<sup>47</sup>

Indiscutiblemente, a la vanguardia de la lucha por los derechos de la clase obrera se colocaba el Partido Comunista. Este entendía como imperiosa necesidad la regulación constitucional de los derechos al trabajo, a la huelga, a la sindicalización, los seguros sociales y los contratos colectivos de trabajo con penalidades a los patronos que los incumpliesen, los salarios mínimos y la jornada de ocho horas, el descanso anual retribuido y la protección de los trabajadores contra la persecución de patronos o autoridades por causa de actividad política o sindical.<sup>48</sup>

El Partido Comunista consagra su pacto reformista liberal con dicho Partido Unión Revolucionaria de franca ideología de izquierda tal vez más militante que los demás partidos. Comienzan abordando la interrelación entre el problema de la soberanía nacional y el poder constituyente: «El pueblo de Cuba, mediante la Asamblea Constituyente, en ejercicio de su voluntad soberana, dará una Constitución, partiendo del principio de que Cuba es una República independiente y soberana, en la cual todos los poderes dimanen del pueblo [...]»<sup>49</sup>

Preponderan los derechos individuales:

Todos los cubanos, hombres y mujeres, son iguales ante la ley y gozarán de los mismos derechos, con las solas excepciones que la Constitución determine. Fundándose en la igualdad de todos los ciudadanos, independientemente de su raza, color o sexo, se declara ilegal y penada toda disposición o acto de autoridad o particular que tienda a

---

<sup>47</sup> Marinello, Juan: “La Cuestión Social en el Trabajo, la Inmigración y la Cultura. Criterios de Unión Revolucionaria”, en *Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente*, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939, p.240.

<sup>48</sup> Roca Calderío, Blas: “Por la Igualdad de Todos los Cubanos”, en *Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente*, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939, p.261.

<sup>49</sup> Bases para el Proyecto de Constitución. Unión Revolucionaria Comunista, 1939, en Hortensia Pichardo: *Documentos para la Historia de Cuba*, Tomo IV: Ob, cit. pp. 287-288.

discriminar y oprimir a cualquier ciudadano bajo el pretexto de su raza o sexo, o a limitar sus derechos [...].<sup>50</sup>

Reconocen «la propiedad privada, pero su uso estará subordinado al interés de la economía nacional y del bienestar colectivo.»<sup>51</sup>

Ese carácter lo extienden a la expropiación: «Las leyes aprobadas por mayoría absoluta del Congreso, pueden disponer la expropiación de la propiedad mobiliaria e inmobiliaria por causa justificada de utilidad o conveniencia social o nacional, debiendo hacer constar expresamente esas causas.»<sup>52</sup>

### Programa del ABC

El ABC aunque fue organizado desde agosto de 1931, no dió a conocer su programa hasta 1932 en que fue impreso y repartido clandestinamente en un documento donde se analizan los males de Cuba y se ofrecen soluciones. El ABC partía de un error histórico al enfocar la causa de los males, que atribuían que la generación del 95 ha secuestrado para sí la dirección de los asuntos públicos. Pero desconocían que la verdadera causa de los males de Cuba se hallaba en que la dirección de nuestros asuntos económicos y políticos había pasado de las manos españolas a las yanquis y por tal motivo Cuba no había completado su independencia. Estaba formado por elementos de la burguesía en mayor parte. Gran número de profesionales, comerciantes, industriales, pequeños propietarios, empleados y hasta obreros y campesinos inconformes con la situación se afiliaron al ABC.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> *Ibíd.*, p. 289.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p. 299.

<sup>52</sup> *Ídem.*

<sup>53</sup> *Ídem.*, p. 299.

Los remedios principales que recomendaba el ABC ante los males que determinaron el fracaso de la primera etapa de vida republicana eran hombres nuevos, ideas y procedimientos nuevos, reconquista de la tierra y libertad política.

El propósito del ABC es transformar radicalmente el medio público de Cuba, atacando la desmoralización en sus causas más profundas; en primer lugar de orden económico y en segundo lugar de orden político.

#### Causas económicas:

El cubano desplazado de la riqueza, durante la primera fase de la colonia, el cubano fue sistemáticamente excluido de los cargos públicos, pero en cambio era dueño de la tierra y la industria. El absolutismo político se limitó en lo económico a imponerle a Cuba un régimen honrosísimo de exacciones y monopolios, pero no estorbó que los hijos del país por la misma fuerza del arraigo y de la herencia se mantuvieran en posesión y dominio de las fuentes naturales de riqueza, señaladamente el azúcar, el tabaco, la ganadería y la minería.<sup>54</sup>

El Partido ABC propugna una vasta reforma agraria, basada en el reparto de tierras a los campesinos y siguiendo “un plan viable, en consonancia con las necesidades de nuestra economía rural y con las peculiaridades de nuestro agro.”<sup>55</sup> De ese mismo modo respetaba la iniciativa particular conciliada con las necesidades públicas, reconociendo a la propiedad privada como función social.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> *Ibíd.*, p. 503.

<sup>55</sup> Ichaso, Francisco: “Algunos Aspectos del Ideario del ABC”, en *Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente*, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939, pp.95.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 101.

Estas medidas entre otras son las que el ABC propugna como indispensables, para crear las condiciones económicas adecuadas y la ordenación política idónea, que son los supuestos necesarios de una renovación radical en la vida política cubana.<sup>57</sup>

### Programa del Partido Liberal

El Partido Liberal surge en 1905 (acaudillado por Alfredo Zayas y José Miguel Gómez), como respuesta al intento reeleccionista de Tomás Estrada Palma, se formó mediante la fusión del Partido Republicano Villareño dirigido por José Miguel Gómez y el Partido Liberal Nacional fundado en 1903<sup>58</sup> y comandado por Alfredo Zayas. Su jefe máximo fue precisamente Alfredo Zayas. El 23 de mayo de 1905 se aprobaron sus estatutos, y se acordó la candidatura de José Miguel Gómez para la presidencia y de Alfredo Zayas para la vicepresidencia de la República.

Se movieron alrededor de políticos que actuaban a la manera de caudillos, en una buena parte procedentes del mambisado. Las dirigencias partidistas devinieron en grupos de políticos profesionales que se fueron revelando progresivamente como representantes de los sectores oligárquicos y, en esa misma relación, sus componentes empezaron a ser parte de esa oligarquía. Esta “clase política” convirtió en práctica cotidiana el uso de los cargos electivos y los empleos públicos para fines políticos y de enriquecimiento. El Partido Liberal no desplegó un programa de desarrollo nacional desde el poder. La subordinación a los intereses dominantes internos y externos fue igualmente compartida, y los propósitos electorales marcaron la prioridad.

---

<sup>57</sup> Ídem p.519.

<sup>58</sup> Partido Liberal Nacional: creado por Alfredo Zayas, lo formaron los antiguos miembros del Partido Nacional Cubano (Alfredo Zayas); Nacionales Liberales de Camagüey (López Recio); Republicano Independientes de Las Villas (José Luis Robau); Nacionales Libres (José B. Alemán); Republicanos Libres de Vuelta Abajo (Luis Pérez) y Republicanos Castellistas (Demetrio Castillo Duany). Ingresan figuras como, el gobernador habanero Emilio Nuñez; el alcalde Juan R. O’ Farril, Ernesto Asbert, Campos Marquetti, Diego Tamayo y Manuel Cortina, además del Partido Nacionalista que en la Habana dirige Agustín Zamora. Para ampliar véase Mario Riera: *Cuba Política. 1899-1955*, Impresora Modelo S.A. LLinás y Belascoain, La Habana, 1955.



Es de esta forma que desde sus inicios, elabora un programa donde se incluían aspectos tales como el fomento de algunas actividades económicas como la industria del mar, la marina mercante y otras mediante instituciones de crédito agrícola y bancos hipotecarios a largo plazo, así como promover tratados para ampliar los mercados<sup>59</sup>, entre otras medidas que fueron incluidas en 1920, donde se incorporaron otras aspiraciones. Ya para el año 1939, su programa iría encaminado a introducir otros matices en consonancia con las necesidades del momento. De esta forma, el Partido Liberal, refleja en su programa un carácter nacionalista, a pesar de no estar en correspondencia con la ideología oligárquica de sus principales figuras.

El Partido Liberal, en las Bases de su Manifiesto Programa, proponía como solución al latifundio que el Estado fijara un límite máximo de propiedad de tierras y expropiase la cantidad excedente, para entonces explotar estas tierras directamente a través de granjas colectivas, o repartirlas entre los campesinos. Igualmente reconocía la libertad económica individual, pero establecía que el régimen económico debía responder a los principios de justicia social, y que la propiedad privada debía estar limitada por el derecho de expropiación, al concebirse como función social.<sup>60</sup>

Este partido vincula la actividad económica con las necesidades sociales del momento histórico, proponiendo a la par de las cuestiones económicas, aspectos de carácter social. Se trata de un proyecto reformista que respondía a las demandas de de la sociedad civil, sobre todo porque su prioridad estaba dirigida por fines electorales, y sus objetivos solo serían cumplidos con la proposición de una serie de medidas que dieran solución a los problemas fundamentales por los que atravesaba el país.

---

<sup>59</sup> López Civeira, Francisca: *Cuba entre 1899 y 1959. Seis décadas de historia*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 2007, p. 33.

<sup>60</sup> *Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente*, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939, pp.177-178. Gustavo Gutiérrez: “La Discriminación Racial ante la Constituyente”, en *Conferencias de Orientación Ciudadana*. Véase Alberto Boada Miquel: “Problemas Constitucionales”, en *Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente*, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939, p.226.

## Programa del Partido Revolucionario Cubano

La discriminación dificultó la constitución de una mayoría y, por tanto, produjo el efecto político de que las minorías trabajadoras tuvieran una imposibilidad absoluta de adquirir la hegemonía política y provocar un nacionalismo al menos débil. Agravó esta situación el factor racial. Estaban divididos entre negros y blancos. La sociedad cubana de entonces siguió siendo racista. Predominan los conceptos atávicos del hombre, que lo segregan desde una perspectiva socialdarwinista. La clase obrera ni siquiera cognitivamente concibió modelo alguno de sociedad. El anarcosindicalismo contribuyó a la incomprensión de las estructuras conservadoras del Estado. No identificaron la explotación desde una verdadera base clasista y teórica. La anarquía era incompatible con el carácter progresista del liberalismo de las clases medias, por tanto se cerró toda posibilidad de pacto que promoviera la lucha, los obreros la hicieron a través de métodos terroristas. La defensa de los intereses económicos inmediatos soslayó los intereses nacionales. No podía ser de otra forma frente a la dominación norteamericana, la deformación de la economía y la dispersión que caracterizó a esta clase.

Finalmente, la fragmentación de la sociedad cubana yació como fenómeno sociopolítico y, se convirtió en una estrategia del poder dominante. Tuvo carácter funcional respecto a semejante poder. La fragmentación se conectó con la lógica de la dependencia: Cuba caminó, al mismo tiempo, hacia el liberalismo conservador y hacia la sociedad fragmentada. La oligarquía criolla y los demás sectores burgueses eran incapaces de lograr un desarrollo industrial con una base propia y la creación de una democracia parlamentaria relativamente estable, todo eso en el marco de un Estado nacional.

En esa situación histórica de las primeras décadas, las clases medias frustradas no podían sustentar un discurso nacionalista constitucional capaz de remontar teóricamente las relaciones neocoloniales para intentar abrirse paso frente a la deformación estructural de la economía cubana. Ahora, la estructura socioclasista cubana ya no es exactamente la misma a la altura de los años 30. En cuanto al PRC, comenzaba a abogar por la implantación de una sindicalización



gremial con destino a los contratos colectivos, y el establecimiento de un estándar de vida humana y económica para todo trabajador. Es el partido político que por excelencia se pronunciaba por la conciliación entre el capital y el trabajo, los cuales según su programa “deben estar organizados y ser puestos en función del Estado”, y luego “elevar la condición de la clase trabajadora al rango de clase económica y solvente”. Este partido, con Ramón Grau San Martín como principal figura, resultó ser el de mayor duración y fuerza electoral.<sup>61</sup>

La estructuración económica de la clase obrera sustenta en última instancia los presupuestos planteados por el PRC: “Ello se dice en sociología moderna con el nombre de previsión social, con la cual se le da personalidad jurídica a la masa trabajadora en sus responsabilidades de función económica de la nación”<sup>62</sup>. Solo a las empresas cubanas se le podrá otorgar concesiones para la “explotación de servicios públicos y quedarán prohibidos todo monopolio, exenciones de impuesto o prohibiciones a título de protección de la industria”<sup>63</sup>. Esto redundará a favor de la clase obrera, la burguesía nacional y las clases medias, y contribuiría con las supuestas mejores relaciones que podría establecer la primera con el capital nacional.

El PRC considera al trabajo “como riqueza nacional en función, o como instrumento de producción y distribución de la riqueza nacional. Un sistema económico en que la organización de las fuerzas productivas permite y hace posible el desperdicio de grandes fuerzas de trabajo y empresa- el paro forzoso, por ejemplo-, implica una ruina progresiva de la riqueza en todas sus formas”<sup>64</sup>. El Estado liberal debió darle respuestas a las demandas provenientes de la sociedad civil para sostener su status quo, respuesta que tiene una expresión en términos constitucionales. Uno de los propósitos del constitucionalismo desde su surgimiento fue dejar establecidos espacios de libertad y tolerancia sustentados en un orden jurídico, de modo que la

---

<sup>61</sup> López Civeira, Francisca: *El Proceso revolucionario de los Años 30*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005, p.189.

<sup>62</sup> Programa Constitucional del Partido Revolucionario Cubano, en Hortensia Pichardo: *Documentos para la Historia de Cuba*, Tomo IV: Ob, cit, p.291.

<sup>63</sup> *Ibíd*em, p. 292.

<sup>64</sup> *Ibíd*em, p. 290.

norma no invadía la conducta individual. Fue así como el movimiento liberal burgués estableció amplios márgenes para la tolerancia del actuar individual, pero al mismo tiempo implantó sus propios márgenes para el establecimiento de la autoridad, sobre estas bases se ha legitimado el constitucionalismo. Es una doctrina que se perpetúa en el constitucionalismo de segunda generación aunque, precisamente, los ciudadanos exigen que el Estado intervenga más en su protección, es lo que exige precisamente el PRC.

Este partido vincula las medidas económicas con “la formación profesional de los trabajadores, la organización del sistema selectivo con cargo a las especializaciones, el ensayo y desarrollo de las prácticas cooperativas y corporativas, sobre todo en el sector agrícola”<sup>65</sup>.

Resueltamente defiende el programa en cuestión, “el establecimiento de un standard de vida humana y económica para todo trabajador, la implantación de una sindicalización gremial con destino a los contratos colectivos, la nacionalización de la función de la tierra y de los servicios públicos, y la organización de la política económica de la nación con vistas a la formación de sectores genuinos de base productiva y distributiva que evite las formaciones de partidos políticos artificiales o individualistas”<sup>66</sup>. La crisis socioeconómica de posguerra obliga al Estado liberal a reformular el poder conjuntamente con los propietarios del capital. Es una característica que garantiza un consenso de masas sobre la democracia y, a su vez, hace creer que el intervencionismo en la economía afecta de alguna forma el *status quo* del sistema, cuando en realidad es un proceso que lo asegura. El liberalismo de posguerra reconoce que los niveles de legitimidad y eficacia de los Estados de Derecho y de las democracias están conectados con la capacidad de concreción constitucional de los modelos de derechos fundamentales, y de su capacidad de instituirse en mínimos sostenibles ante el conflicto social, en este momento en claro ascenso. E ahí, por qué el PRC desea evidentemente una reformulación de las bases

---

<sup>65</sup> *Ibíd.*, p. 291.

<sup>66</sup> *Ídem.*

teóricas de la República en correspondencia con el constitucionalismo social, contra la revolución popular y contra el sistema republicano oligárquico.

En tal sentido el PRC “se dispone a entrar a definir cuál es la función y la limitación de la propiedad privada, la función social del trabajo y del dinero, el control que ha de ejercer sobre los instrumentos fundamentales de riqueza pública como la tierra, las aguas y el subsuelo y por quienes y cuándo y en qué obligaciones esos instrumentos han de ser manejados y administrados”<sup>67</sup>.

El PRC de cierta forma afirmaba la necesidad de una reforma agraria, aunque no llegan a definirla como tal: “El estado podrá fijar por medio de ley la cantidad de tierra que pueda poseer un individuo o corporación”<sup>68</sup>, y “se establecerá una caja de rescate de la tierra”<sup>69</sup>. A tenor con el constitucionalismo en boga no vacilaba en proclamar la subordinación de la “propiedad privada a los intereses de la economía nacional”<sup>70</sup>. El intervencionismo del Estado aludido anteriormente, lo extienden a todos los poderes públicos cuando de interés nacional se trata: “La nación tiene derecho de reintegrar a su dominio, previa indemnización legal, cualquier clase de propiedad, en caso de que por los poderes públicos se estime de conveniencia pública”<sup>71</sup>.

---

<sup>67</sup> Ídem.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 292.

<sup>69</sup> Ídem.

<sup>70</sup> Ídem.

<sup>71</sup> Ídem.

## Conclusiones

A partir del desarrollo de la investigación y al tener en cuenta que el análisis del objeto en cuestión, no debe verse limitado solo al ámbito histórico, sino que debe trascender al ámbito jurídico, se arribaron a las conclusiones siguientes:

**Primera:** Los programas constitucionales de las dirigencias políticas nacionalistas enfrentan al capital financiero yanqui y a la subordinación de la soberanía del Estado cubano a un orden impuesto desde el mercado norteamericano, que obstruyen toda perspectiva de desarrollo económico de un capitalismo independiente. Los propios mecanismos de dominación neocolonial, de otro lado, impiden el desarrollo de las fuerzas productivas y obstaculizan el capitalismo dependiente. Se trata de una crisis estructural permanente desafiada por el constitucionalismo social en materia de derechos económicos.

**Segunda:** Las ideas político-jurídicas que se suscitaron en Cuba desde la segunda mitad de los años 20, no obstante canalizarse a través de diferentes medios y a la pluralidad de criterios doctrinales y partidos políticos existentes, en su gran mayoría, eran convergentes en cuestiones centrales como la regulación constitucional de los derechos sociales, culturales y económicos; la función socioeconómica que debía implicar el ejercicio del derecho de propiedad estructura las tendencias teóricas en torno a la diversificación de la economía, la protección del mercado interno, la industrialización del país y la oposición al latifundio y a la desnacionalización de la tierra.

**Tercera:** El período 1936-1939 fue fecundo y decisivo en cuanto a la organización y formación de los bloques de partidos políticos que aspiraban a una nueva Constitución, decidir sobre los cambios económicos del país e intervenir en la toma de decisiones. Realizaron trabajos de conjunto y buscaron alianzas para combatir la crisis, reflejando una ideología liberal nacionalista, que coincidía con las aspiraciones de las clases medias, la burguesía nacional y la clase obrera fundamentalmente, las cuales se habían estructurado como clase económica.



## **Recomendaciones**

1. A la facultad de Derecho de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, para que la tesis sea utilizada como material complementario en la formación histórica y jurídica de los estudiantes de la carrera.
2. A la Unión Nacional de Juristas de Cuba, específicamente a la Sociedad Científica del Capítulo de Derecho Constitucional y Administrativo, que propicie la investigación y el debate sobre esta importante etapa que cubre un ciclo esencial de la cultura cubana, con el objetivo de ampliar las investigaciones historiográficas del Estado y el Derecho en Cuba.



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

www.uho.edu.cu

## Bibliografía

1. Andrea Sánchez, Francisco José: Los partidos políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política (s/f) (s.p.i).
2. Bernal, Beatriz: Constituciones Iberoamericanas. Cuba, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
3. Boada Miquel, Alberto: "Problemas Constitucionales", en Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939.
4. Colectivo de autores: Teoría Sociopolítica. Selección de temas tomo2, Editorial Félix Varela, La Habana, 2002.
5. Colectivo de autores: Teoría Sociopolítica. Selección de temas tomo1, Editorial Félix Varela, La Habana, 2002.
6. Casanova Gonzáles, Pablo: Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la Academia a la Política, Editorial Complutense, Madrid, 2004.
7. Fernández Bulté, Julio: Teoría del Estado, Editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
8. Fernández Bulté, Julio: Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
9. Grupo de redacción: La Neocolonia: organización y crisis desde 1899 hasta 1940, Editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
10. Gutiérrez, Gustavo: La Discriminación Racial ante la Constituyente en Conferencias de Orientación ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939.
11. Hernández Corujo, Enrique: Historia Constitucional de Cuba, tomo I, Compañía Editora de Libros y Folletos, La Habana, 1960.
12. Ichazo, Francisco: Algunos Aspectos del ideario de ABC en Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939.
13. Ibarra Cuesta, Jorge: Cuba: 1898-1921 Partidos políticos, clases sociales, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1992.
14. Landolfi, Hugo: La esencia del liderazgo. Claves para el ejercicio genuino y auténtico del liderazgo, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2010.
15. López Civeira, Francisca : El Proceso revolucionario de los Años 30, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
16. López Civeira, Francisca: La Crisis de los Partidos Políticos Burgueses en Cuba: 1925-1958, Universidad de La Habana. Facultad de Filosofía e Historia, La Habana, 1990.
17. López Civeira, Francisca, Cuba seis décadas de historia entre 1899-1959, Editorial Pueblo y Educación, La Habana ,2007.
18. Marinello, Juan: La cuestión Social en el trabajo, la inmigración y la cultura. Criterios de Unión Revolucionaria en Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente, Club Atenas, Febrero 13-Mayo 15, 1939, La Habana, 1939.





UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN

OSCAR LUCERO MOYA

---

Avenida XX Aniversario, Vía Guardalavaca, Piedra Blanca, Holguín, Cuba. Telf. 48 2501- 48 2380

www.uho.edu.cu

19. Martínez Heredia, Fernando: Andando en la Historia, RUTH, Casa Editorial, La Habana, 2009.
20. Martínez Fraga, Pedro: La Crisis del Régimen Constitucional, Hotel Mayflower, Washington D.C, 1938.
21. Pichardo, Hortensia, Documentos para la Historia de Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976.
22. Roca Calderio, Blas: Por la Igualdad de todos los cubanos en Conferencias de Orientación Ciudadana. Los Partidos Políticos y La Asamblea Constituyente, Club Atenas, Febrero 13- Mayo 15, 1939, La Habana, 1939.
23. Roca, Blas: La unidad vencerá al fascismo, Ediciones Sociales, La Habana ,1939.
24. Riera, Mario: Cuba Política 1899 -1955, Impresora Modelo S.A. Llinas y Belascoain, La Habana, 1955.
25. Toffler, Alvin y Toffler, Heidi: La Creación de la Nueva Civilización, Primera edición, trad, Guillermo Solana Alonso, Plaza & Janés Editores, S. A. Nueva York, 1996.

## Otras

1. [http://es.wikipedia.org/wiki/Gabinete en la sombra.](http://es.wikipedia.org/wiki/Gabinete_en_la_sombra)